Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXX — Buenos Aires, Jueves 30 de agosto de 1962 — Número 19.911

Secretaría de Energía y Combustibles

INTERVENCIONES FEDERALES

Normas a los Comisionados Federales para la percepción de los impuestos que autoriza el Decreto-Ley número 505|58.

DECRETO Nº 8.030. — Bs. As., 9|8|62

VISTO los Capítulos III y VI del Decreto-Ley Nº 505 de fecha 16 de enero de 1958, por los que se crea el Fondo Nacional de Vialidad y el régimen de Coparticipación Federal de Vialidad, y CONSIDERANDO: Que los artículos 18, inciso a) y 29, inciso B) 1) a), determinan el valor del impuesto interno que crea o el que las provincias adheridas deben crear, respectivamente, en proporción al "precio de venta al público" de la nafta y del gas-oil; Que el concepto "precio de venta al público", pese a su aparente sencillez, resultó muy confuso y de difícil aplicación, atento al régimen especial de comercialización y gravámenes de los combustibles, que desde antiguo existe en el país; Que su aplicación directa y sin los distingos debidos, ha provocado graves situaciones administrativas y de gobierno, que afectan los planes nacionales y provinciales de vialidad y de energía, al propio tiempo que se distorsionó la comercialización de los productos; Que con el fin de ordenar debidamente el régimen impositivo en vigencia, se dictó el Decreto Nº 10.670|61; Que a efectos de unificar definitivamente los criterios de interpretación, corresponde que dicho decreto sea comunicado a los señores Comisionados Federales en las provincias; Por ello y atento a lo propuesto por las Secretarías de Estado de Energía y Combustibles y de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los señores Comisionados Federales en las provincias ajustarán la percepción de los impuestos que autoriza el artículo 29, B) 1) a) del Decreto-Ley Nº 505, del 16 de enero de 1958, a las normas de interpretación del Decreto reglamentario Nº 10.670|61, sometiendo a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio del Interior, los proyectos de decreto que sean necesarios para tales fines.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Carlos A. Adrogué. — Julio C. Crivelli. — Jorge Bermúdez Emparanza.

AVISO AL PUBLICO Y REPARTICIONES OFICIALES

Con motivo del traslado de las oficinas del Boletín Oficial, se comunica que la atención del público se hará en la calle Campichuelo Nº 553, en la siguiente forma:

DIVISION INFORMES Y BIBLIOTECA:
De 12,45 a 15,30 hs.
Informes telefónicos a T. E. 87-4323

DIVISION PUBLICACIONES:
(Reclamos por publicaciones)
De 12,45 a 15,30 hs.
T. E. 87-4896

MESA DE ENTRADAS
De 12,45 a 15,30 hs.

OFICINAS EN EL PALACIO DE LOS TRIBUNALES
(6º PISO)

Recepción de avisos y edictos pagos, suscripciones y venta de ejemplares en el horario de 11,45 a 15,30 hs. — T. E. 40-5356.

Sumario

EDICION DEL DIA 30|8|62 (56 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TRABAJO

HORARIO NOCTURNO. — **Adóptanse medidas con el fin de evitar la desocupación y la merma en la productividad en la zona afectada por el incendio de la usina Dock Sud.**

DECRETO Nº 8.629 — Bs. As., 27|8|62

VISTO el Decreto Nº 8.321|62, y CONSIDERANDO: Que la economía general del país se encuentra seriamente amenazada por el déficit de energía eléctrica ocasionado por el incendio que destruyera casi totalmente la usina Dock Sud de la empresa S. E. G. B. A., originando como consecuencia inmediata el cierre de fábricas, talleres y establecimientos industriales de la zona alimentada por dicha planta; Que para prevenir la desocupación consiguiente y su impacto en los sectores de trabajadores y empresarios, se están adoptando las medidas que las circunstancias aconsejan, mediante reparaciones de cables, conexiones con otros circuitos de alimentación energética, racionamiento del fluído y modificaciones y limitaciones de turnos de trabajo; Que dentro de este último orden de previsiones, se ha implantado el horario nocturno de 22 a 6 horas para empleados y obreros de los establecimientos, fábricas y talleres de la zona afectada por el siniestro; Que este traslado de las actividades a horas nocturnas, en mérito a las circunstancias excepcionales que lo motivan, ha de producirse sin reducción en la duración de la jornada de labor correspondiente a las horas diurnas, a fin de evitar toda merma en la productividad, puesto que esta última contingencia no tendería sino a agravar las consecuencias del siniestro comentado; Que, a tales fines, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para suspender total o parcialmente las disposiciones de la Ley 11.544, de conformidad a las reglas contenidas en el artículo 7º de la misma; Que dentro de esa tónica, se impone a su vez adecuar la legislación laboral vigente a efectos de que permita el trabajo nocturno del personal masculino y femenino mayor de 16 años, ya que de otro modo se ocasionarían perjuicio económicos que precisamente se tiende a evitar; Que, no obstante, dado que en las actuales circunstancias no se pueden prever y resolver con la suficiente celeridad las situaciones que podrían derivarse para el resto de la población, se estima conveniente adoptar desde ya las providencias necesarias a efectos de que la autoridad del trabajo se encuentre habilitada para contemplar todos los supuestos que pudieran presentarse; Que, en tal orden de ideas, corresponde expresar que este Poder Ejecutivo está facultado para atribuir fuerza de ley a las disposiciones que dicte con ese objeto, teniendo en cuenta que ellas están destinadas a satisfacer una notoria exigencia de orden público, que no podría eludirse sin grave daño para el bien supremo de la República, y dada la imposibilidad manifiesta en que se encuentra el H. Congreso para cumplir las funciones que le competen en la materia; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **El personal de ambos sexos, mayor de 16 años, podrá ser ocupado en tareas nocturnas cuando razones de interés público o de las partes lo hagan procedente.**

Art. 2º — **Asimismo, podrán otorgarse excepciones a lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 11.338, en casos en que ello resulte indispensable para el mejor abastecimiento de la población o existan otros motivos de orden público que lo requiera.**

Art. 3º — **El descanso dominical a que alude el artículo 5º del Decreto 16.117|33, reglamentario de las leyes 4.661 y 11.640, podrá ser reemplazado por el descanso compensatorio fijado en el artículo 18 del precitado decreto.**

Art. 4º — **El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por conducto de la Dirección General de Policía del Trabajo, queda facultado para conceder las autorizaciones eventuales o transitorias, individuales o colectivas, o por industria, comercio u otra actividad, las que se acordarán con sujeción a los requisitos y condiciones prescriptos en las normas vigentes sobre higiene y seguridad y trabajo de menores.**

Art. 5º — **Declárase suspendida transitoriamente, en cuanto respecta a los establecimientos que, por imperio del Decreto Nº 8.321|62, deben trasladar sus turnos de labor al período nocturno, la limitación de la jornada a 7 horas prevista por el artículo 2º, primera parte de la Ley 11.544, pudiendo la misma realizarse con arreglo a lo estipulado en su artículo 1º.**

Art. 6º — **Déjanse sin efecto todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente.**

Art. 7º — **Oportunamente dése conocimiento al Honorable Congreso de la Nación.**

Art. 8º — **El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social, de Economía, del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.**

Art. 9º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.**

GUIDO. — Galileo Puente. — Alvaro C. Alsogaray. — Carlos A. Adrogué. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos la introducción de maquinarias destinadas al pasterizado y embotellado de leche.**

DECRETO Nº 6.992.

Buenos Aires, 17 de julio de 1962.

VISTO los Expedientes ME. Nº 9.713|61; 5.341|62 y 6.973|62 (SIM 109.917|61) en los cuales la firma U. P. A. R., Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario S. A. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de pasteurización y embotellado de leche, y CONSIDERANDO: Que interesa al país que el abastecimiento de leche a la población se realice en las mejores condiciones higiénicas y nutritivas; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778|62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de m$s. 90.224.— C y F, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma U. P. A. R., Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario S. A., ubicada en la calle 3 de Febrero Nº 1753 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circuns-

tancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma U. P. A. R., Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario S. A. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Jorge N. Zaefferer Toro. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la Planta de Pasteurización y Embotellado de Leche, a importar por la firma "U. P. A. R., Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario S. A.", para ser instalados en su establecimiento ubicado en la calle 3 de Febrero Nº 1753 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe

CANTIDAD		DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1	(uno)	Pasteurizador a placas de acero inoxidable, tipo PDN 702, para leche y crema; capacidad 5.000 litros-hora de leche y 750 litros-hora de crema. Tablero de regulación y control, cañerías, control para la temperatura y regulación, válvula de retención, dispositivo para la preparación del agua de calentamiento y un depósito de agua caliente; incluido un aparato de desinfección y limpieza tipo LS-1, con motor 220|380 V, 50 C, 2,4 kw. Completa para su normal funcionamiento ...	8.775.—
1	(una)	Desnatadora centrífuga tipo SMV-5, 5|6.000 litros-hora del tipo gota de agua, bastidor construido en fundición gris, tambor de acero inoxidable con tres patas regulables, motor acoplado eléctrico de 6 kw. Velocidad del motor 950 r.p.m. ...	3.000.—
3	(tres)	Bombas centrífugas para leche, tipo CO II, de 8.000 litros-hora de capacidad, con motor acoplado de 2,4 kw. 2.800 r.p.m. ...	750.—
1	(uno)	Juego de cañerías de vidrio atérmico, de acoplamiento para línea completa de pasteurización, con sus accesorios especiales de conexión ...	1.000.—
1	(uno)	Tanque termo cilíndrico, tipo LIMA 6, horizontal de 6.000 litros de capacidad, con motorreductor y removedor. Aislación a base de lana de vidrio. Puerta pasahombre, nivel, luz interior, termómetro ...	3.600.—
1	(uno)	Tanque termo cilíndrico, tipo LIMA 10, horizontal de 10.000 litros de capacidad, con motorreductor y removedor. Aislación a base de lana de vidrio. Puerta pasahombre, nivel, luz interior, termómetro ...	4.400.—
1	(uno)	Homogeneizador tipo HGM-100, capacidad 1.000 litros-hora, armazón de fundición gris, todas las partes en contacto con la leche, construidas en acero inoxidable. Presión de homogeneización: 120 atmósferas. Electromotor 7,5 kw., 50 cps. ...	4.089.—
1	(una)	Higienizadora centrífuga, tipo CHM-10, para 10.000 litros-hora. Tipo gota de agua, en fundición gris, partes en contacto con la leche, de acero inoxidable. Electromotor corriente alternada, 950 r.p.m. ..	4.000.—
1	(uno)	Refrigerante a placas para leche, tipo DCHVM-50, para 5.000 litros-hora; placas fundamentales de fundición gris, placas de enfriamiento en acero inoxidable ...	1.607.—
1	(una)	Lavadora de botellas tipo NAMA 12, para 5|6.000 botellas-hora, automática, de mojado y de irrigación	19.393.—
1	(uno)	Monobloque VPM 6, de 16 llenadoras al vacío, cortadora de tapones y tapadora, que forman un conjunto dentro de una caja de construcción tipo bastidor. Completa ...	15.590.—
2	(dos)	Transportadores, con accionamiento propio y con un polo, a cinta sinfín ...	1.264.—
1	(uno)	Cinta transportadora de platillos de 6,5 metros, con accionamiento propio y un polo. Dos polos izquierdos	975.—
1	(uno)	Compresor V-4-EKO 1.000, potencia absorbida: 14 kw., presión máxima: 6 atmósferas, 25 m.3-hora. Un depósito de presión para aire, de 2.000 litros de capacidad, cilíndrico, vertical, de acero, con fondo cónico, con una válvula reguladora de aspiración, incluso un transportador de dos cadenas de 14 mts. ...	3.981.—
1	(uno)	Compresor de amoníaco para refrigeración, tipo 2SN 210, rendimiento 160.000 kilocalorías-hora, con separador de aceite. Motor eléctrico 50 C., 55 kw. Completa ...	6.150.—
1	(uno)	Lavadora giratoria de tarros, completa, tipo MK-200. Capacidad 200 tarros-hora; con motor eléctrico	5.900.—
1	(uno)	Balanza de escala circular O-500 kg. para leche, tipo 34-O, con dos tanques de 250 kg. cada una	3.750.—
		VALOR TOTAL C y F ...... u$s.	90.224.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se libera de recargos la importación de maquinarias que integran una planta de pasterización y envasado de leche.**

DECRETO Nº 7.968

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962.

VISTO el Expediente ME Nº 10.795|61 (SIM 200.581|62) en el cual la firma "Petronilo Ramiro", gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de pasteurización y envasado de leche, y CONSIDERANDO: Que interesa al país que el abastecimiento de leche a la población se realice en las mejores condiciones higiénicas y nutritivas; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778|62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 51.343,52 C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma "Petronilo Ramiro" ubicada en la calle 60 Nº 1339 de la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma "Petronilo Ramiro" deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de pasteurización y envasado de leche a importar por la firma "Petronilo Ramiro" para ser instalados en su establecimiento ubicado en la calle 60 Nº 1339 de la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires.

CANTIDAD		DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1	(una)	Balanza para leche "Lindells" tipo reloj, con recipiente colgante de acero inoxidable; capacidad 250 kg. Completa ...	1.241.60
1	(uno)	Tanque de recibo de leche Alfa-Laval, ventical hermético, de acero inoxidable; capacidad 2.000 lts. Completo ...	2.806.12
1	(una)	Máquina automática Mekano para lavar hasta 180 tarros de 50 lts. por hora. Completa ...	1.435.60
1	(una)	Reguladora de nivel Alfa-Laval, tipo BTD, construida totalmente de acero inoxidable y provista de 4 conexiones. Completa ...	353.—
1	(una)	Bomba sanitaria Alfa-Laval, tipo FM-1, construida de acero inoxidable; provista de llaves reguladoras de idéntico material. Completa, con su motor eléctrico blindado de 3.5 HP., abridado ...	582.—
1	(una)	Equipo de pasteurización, compuesto de: Aparato a placas Alfa-Laval, tipo P-5-RB de 3.000 lts. por hora, con soporte y placa de presión de hierro revestido de acero inoxidable; completo. Equipo para establecer el vacío en la sección del calentamiento del aparato a placas, tipo VAD-3, con bomba de vacío directamente acoplada con motor eléctrico de 2 HP.; completo, con 1 válvula automática de 25,4 mm. para el suministro de vapor y 1 mano vacuómetro para la cámara de vapor del aparato a placas. Tablero de control tipo E-53, con caja de acero inoxidable y soporte con pies de nivel ajustable; equipado con: válvula de retorno de tres vías, de acero inoxidable; termómetro registrador, de doble escritura; llaves eléctricas; lámparas de señal y timbre de alarma; y conjunto de cañerías de acero inoxidable con su pieza en T, curvas, uniones y grifos ...	7.857.—
1	(una)	Standarizadora-higienizadora hermética Alfa-Laval, tipo 2171 M, con todas sus partes en contacto con leche, de acero inoxidable; rendimiento 3.000 lts. por hora. Completa ...	2.657.81
1	(una)	Clarificadora Alfa-Laval tipo 3385, de hasta 5.000 lts. de leche por hora de rendimiento. Completa, con motor eléctrico de 20 HP. directamente acoplado ..	5.917.—
1	(uno)	Tanque termo horizontal Alfa-Laval, tipo HWB, capacidad 10.000 lts. Completo, con revolvedor de acero inoxidable movido por un reductor blindado de 0,85 HP. ...	5.820.—
2	(dos)	Bombas centrífugas Alfa-Laval, tipo CW 1B, constuidas en acero inoxidable, carcaza esmaltada en negro, con motor eléctrico de 0,8 HP., acoplado ...	698.40
1	(uno)	Conjunto de cañerías y accesorios de acero inoxidable para conexiones de las distintas máquinas entre sí y para el circuito de la limpieza química ...	1.940.—
1	(una)	Máquina lavadora de botellas GEM, tipo JS-2, capacidad máxima 1.300 botellas por hora. Completa, con motor eléctrico blindado de 4 HP. ...	5.404.—
1	(una)	Máquina embotelladora de vacío y tapadora GEM, tipo JA-2, capacidad 1.600 botellas por hora. Completa, con motor eléctrico blindado de 3|4 HP. ...	7.420.—
1	(una)	Cadena de transporte para botellas, de 1 vía, para interconectar la lavadora y la embotelladora. Completa ...	280.—
1	(una)	Instalación frigorífica compuesta de: Compresor Astra, tipo ARE 216 para amoníaco, 20.000 calorías por hora; completo, con motor eléctrico de 10 HP. accionado con poleas y correas en V. Generador de agua helada, integrado por 1 tanque de chapa negra de 5x2x2 m., desarmado, para ser soldado y armado en el lugar de su instalación, 1 evaporador de 300 mm., de caños reforzados subdivididos en secciones abridadas a colectores principales, con separador de líquido horizontal provisto de válvulas flotantes, 1 hélice agitadora vertical con motor eléctrico; completo, con pared divisoria, soportes y piezas de armazón. Bomba centrífuga para la circulación de agua helada, capacidad 10.000 lts., por hora, con motor eléctrico de 2 HP., y Juego de cañerías, válvulas y equipos de regulación automática para la conexión de los distintos elementos ...	6.831.—
		VALOR TOTAL C. y F. .... u$s.	51.343.52

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SEGUROS

2.570—5|4|61. — Autorízase la transferencia de ciento noventa y ocho (198) acciones de Zonda Compañía Argentina de Seguros Generales S. A. de la siguiente forma: a) cuarenta y tres acciones pertenecientes a Armando Andrés Lavigne a favor de Adelmo Iglesias, doce acciones de Alejandro Puente S. A. C. I. F. A. veinciocho acciones y de Manouk Manoukian tres (3) acciones; y b) ciento cincuenta y cinco (155) acciones pertenecientes a Alejandro Puente a favor de Alejandro Puente S. A. C. I. F. A.

2.572—5|4|61. — Autorízase la transferencia de ciento treinta y cuatro acciones de la Economía Comercial Sociedad Anónima de Seguros Generales, adjudicadas en la sucesión de don Oscar Zaefferer Silva, a favor de doña Berta Toro de Zaefferer de Guevara Civit, doce acciones que doña María Antonieta Zaefferer de González, doce acciones.

2.657—6|4|61. — Autorízase la transferencia de doscientas diez acciones de Boston Compañía Argentina de Seguros S. A. pertenecientes a Erwin Pallavicini y|o Elvira Silva de Pallavicini a favor de Juan Enrique Heaton, doscientas acciones y de Anna María A. Citro y|o Antonio, Citro y|o diez 10 acciones).

2.658—6|4|61. — Autorízase la transferencia de un mil trescientas (1.300) acciones de Aconcagua Compañía Sudamericana de Seguros S. A. pertenecientes a don Carlos Alejandro Menéndez Behety, ciento veintiséis (126) acciones; a don Jorge Baliero Guerrico, cuatrocientas acciones y otros.

2.660—6|4|61. — Autorízase la transferencia de cien (100) acciones de La Universal Compañía Argentina de Seguros S. A. adjudicadas en la sucesión de Tomás Escriva a favor de Encarnación Escriva de Marti.

4.067—19|5|61. — Autorízase la transferencia de trescientas veinticuatro acciones de Atalaya Seguros en General S. A. que fueron adjudicadas en la sucesión de Werner Alfredo Baenninger a favor de Ana Carlota Barca de Baenninger.

4.622—9|6|61. — Autorízase la transferencia de siete mil cuatrocientas catorce acciones de La Argentino Sueca Compañía de Seguros S. A. en la siguiente forma: a) Doscientas cincuenta y una (251) de Jorge A. Vigiano trescientas cuarenta y cuatro acciones de Roberto Gustavo Waller y otros.

5.066—22|6|61. — Declárase que la Caja Nacional de Ahorro Postal está obligada a hacer efectivo, a favor de la Secretaría de Obras Públicas, el pago de la indemnización correspondiente al siniestro acaecido al automotor, marca Willys motor 135.370, patente Nº 1152 S.P. asegurado por póliza Nº 11.379 bajo el régimen de los decretos Nros. 5.162|49 y 12.369|49.

7.860—7|9|61. — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal disponer el pago del seguro de vida de Honoria Moyano Alvarado de Ponce a su beneficiario Julián Alberto Ponce.

11.240—24|11|61. — Impónese a The Anglo Argentine General Electric Co Ltd. una multa equivalente a una vez el importe de la prima abonada en concepto de cobertura de riesgo del transporte de diversas mercaderías.

11.239—24|11|61. — Impónese a la firma Boldt S. R. L. una multa equivalente a una vez el importe de la prima abonada en concepto de cobertura del riesgo del transporte de diversas mercaderías.

TRASLADO

.971—11|9|61. — Trasládase al país al señor Manuel Aris (clase A, Personal Superior, Grupo IV) dejándose sin efecto las funciones de Consejero Financiero en la Embajada Argentina en Londres, que le fueran asignadas por decreto Nº 5.864 de fecha 12|7|61.

LEGITIMO ABONO

.826—4|10|61. — Declárase de legítimo abono hasta la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional que en concepto de honorarios del doctor Fortunato Benaim el Instituto de Servicios Sociales Bancarios debe reintegrar al afiliado José Andrés Meza.

PRESUPUESTO

2.299—24|3|61. — Modifícase el presupuesto para el ejercicio de 1961 de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y fíjase en la suma de m$n. 669.191.000 el cálculo de recursos.

3.247—24|4|61. — Modifícase y ordénase el presupuesto para el ejercicio 1961 del Banco de la Nación Argentina, el que queda fijado en la suma de m$n. 2.628.022.800

5.213—26|6|61. — Modifícanse y ordénanse los presupuestos para el ejercicio 1961 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los que quedan fijados en la suma de m$n. 105.500.000.

7.895—8|9|61. — Modifícase y ordénase el presupuesto para el ejercicio 1961 del Banco Hipotecario Nacional, el que queda fijado en la suma de m$n. 1.576.895.280.

8.161—14|9|61. — Modifícanse y ordénanse los presupuestos para el ejercicio 1961 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los que quedan fijados en la suma de m$n. 139.550.000.

8.229—14|9|61. — Reajústanse los créditos autorizados por ley Nº 15.796, del presupuesto para el ejercicio de 1961, para el Anexo 50, Ministerio de Economía, rebajándose del "Crédito de Emergencia" la suma de m$n. 5.126.242, y suprimiéndose del Anexo 53, Secretaría de Finanzas, la suma de m$n. 17.935.850. Efectúase asimismo compensaciones en diferentes ítems y desígnase en el Ministerio de Economía a diverso personal que, provenientes de la Secretaría de Comercio y de la Secretaría de Hacienda, prestan servicios en dicho Ministerio.

9.326—17|10|61. — Modifícase el presupuesto para el ejercicio 1961 del Banco Hipotecario Nacional y fíjase en la suma de m$n. 1.576.895.280 el cálculo de recursos afectados a la financiación de las secciones 1ra. y 2da.

9.327—17|10|61. — Modifícase y reestructúrase el presupuesto para el ejercicio 1961, correspondiente al Anexo 50, Ministerio de Economía, y en consecuencia, las Erogaciones a Financiar con Recursos de Rentas Generales, Nº 1, quedan fijadas en la suma de m$n. 47.285.126 y las Erogaciones a Financiar con Recursos Provenientes del Uso del Crédito Nº 3, en la suma de m$n. 752.500.

9.582—26|10|61. — Modifícase por compensación dentro de los totales fijados, el Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Sección 1ª, Título I, en jurisdicción de la ex-Secretaría de Finanzas (Nº 53), pasando a jurisdicción del Ministerio de Economía (Nº 50).

9.583—26|10|61. — Reestructúrase y ordénase los presupuestos para el ejercicio 1960|61 de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos..., Organismos Descentralizados, 69, Institutos de Servicios Sociales Bancarios, los que quedan fijados en las sumas de m$n. 457.226.000 en las Secciones 1ª y 21. Apruébase también, para el personal del nombrado Instituto el régimen y normas de remuneraciones establecido en las resoluciones de la Presidencia de dicho organismo Nos. 215|61, 256| 1961 y 333|61.

9.897—31|10|61. — Reestructúrase el presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina para el ejercicio 1961 de los Sectores 2 y 4 de las Secciones 1ª y 2ª, y fíjase en la suma de m$n. 892.416.200.— el cálculo de recursos afectados a la financiación de las secciones 1ª y 2ª, presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales.

9.898—31|10|61. — Modifícase y ordénase el presupuesto para el ejercicio 1961 del Banco de la Nación Argentina, el que queda fijado en la suma de m$n. 2.674.081.400 en las Secciones 1ª y 2ª.

VARIOS

8.173—14|9|61. — No se hace lugar a los reclamos interpuestos por los señores Manuel A. R. Macchi y Casiano C. Rentería, señora Elena A. Saravia de Fontao, Museo de Bellas Artes de la Provincia de Buenos Aires y Delegación Regional de la Unión Personal Civil de la Nación, a raíz del incendio del Anexo I del Casino de Mar del Plata.

9.017—9|10|61. — Insístese en el cumplimiento de los artículos 1º y 5º del decreto Nº 6.519|61 a raíz de la observación Nº 12|61 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a dichos artículos.

9.117—11|10|61. — Autorízase a favor de la Compañía de Aire Acondicionado S. A. I. R. E., S. A. C. e I. el pago de la suma de m$n. 24.007,83, en concepto de mayor costo por trabajos encomendados.

9.239—13|10|61. Las sumas necesarias para cumplimentar a los representantes de diversos países que concurran a la Conferencia sobre Administración Tributaria en la América Latina, se atenderán, hasta la suma de m$n. 100.000 con cargo al presupuesto de la Dirección General Impositiva.

10.074—31|10|61. — Declárase improcedente el pago de haberes por el período 19|12|56 y el 26|6|1957 cuestionado por los agentes de la Dirección Nacional de Aduanas señores Rodolfo Kasslater, Víctor Norberto D'Agostino y otros; y se ajustará a las normas del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Nacional, el pago de haberes por el lapso 27|6|57 y el 16|5|1960.

10.204—31|10|61. — Incorpórase al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1961, la suma de m$n. 13.833.000.000 como contribución destinada a solventar el déficit de explotación de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

10.315—31|10|61. — Acuérdase a la Municipalidad de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), con destino a la realización de trabajos a que se refiere el Art. 3º de la Ley Nº 15.555, un anticipo por la suma de m$n. 500.000.

10.352—31|10|61. — No hacer lugar a la reclamación efectuada por la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, por ser incompetente el P. E. para resolver sobre la materia en cuestión.

10.585—9|11|61. — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 6.580|61 a raíz de la observación Nº 52|961 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

11.524—6|12|61. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a reconocer hasta 125 reintegros de gastos de comidas y fíjase la compensación mensual para seis agentes de su dependencia que tendrán a su cargo las treas de prestación de servicios continuados en las instalaciones de los balnearios populares ubicados en la localidad de Ezeiza.

11.528—6|12|61. — Encomiéndase al señor Procurador General de la Nación para que, por sí o por intermedio del Procurador Fiscal de la Corte Suprema de Justicia que corresponde, articule judicialmente ante dicho Tribunal la nulidad de la Resolución de la Cámara de Alquileres de La Rioja, Nº 762.

11.768—14|12|61. — Prorrógase hasta el 31|12|61, el plazo fijado por el Art. 2º del decreto Nº 8.171|61, conforme a lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

11.774—14|12|61. — Modifícase el Art. 2º del decreto Nº 10.078|61, disponiendo en su nueva redacción que el gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo precedente, que asciende a m$n. 59.640 será atendido con "cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, etcétera.

NOMBRAMIENTOS

9.072—10|10|61. — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación a Miguel Alberto De Angeli y Vicente Antonio Musumeci, en las mismas clases y grupos que revistaban en la ex Dirección Nacional de Catastro y Topografía.

9.074—10|10|61. — Nómbrase al aspirante, Héctor Pascual Otero.

9.195—13|10|61. — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a los menores Dante Soria y Horacio Alberto Polo.

9.293—16|10|61. — Nómbrase en la Casa de Moneda de la Nación, en distintas clases y grupos a: Héctor Juan Silvio Sacco, Aldo Roberto Fenili, Carlos Lorenzo Sironi y otros.

9.310—17|10|61. — Nómbrase en la Casa de Moneda de la Nación, en distintas clases y grupos a: Marina Toral de Olivares, María Rosa Margarit, María Albina Dal Lago y otros.

9.493—20|10|61. — Desestímase el recurso de apelación interpuesto por el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Carlos Frigoni y nómbrase en la referida institución a: Héctor Carmelo Cascante, José Filgueira, Oscar Alberto Piñeyro y otros.

9.505—20|10|61. — Nómbrase en la Casa de Moneda de la Nación, en distintas clases y grupos a: Enrique Sanda, Antonio Gálvez Ojeda, Manuel Pando y otros.

9.626—27|10|61. — Nómbrase en la Casa de Moneda de la Nación, en diversas clases y grupos a: José Leandro Paz, Gladys Renée Ruby Odorisio y otros.

10.321—31|10|61. — Desestímanse los recursos de apelación interpuestos por los doctores Juan Ciriaco Avataneo y Daniel Rampello y nómbrase en la Dirección Nacional de Química, en distintas clases y grupos al siguiente personal: Nelly Fanny Ola, Beatriz Caballero de Olmo, Elena Victoria Zurita y otros.

11.214—24|11|61. — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, al doctor Eduardo Carlos Dehaut.

11.221—24|11|61. — Nómbrase en el Tribunal Fiscal, en distintas categorías al siguiente personal: Guillermo Benjamín Zubiaur, Juan Carlos Cores Ponte, Oscar Angel Rocha y otros.

11.712—14|12|61. — Nómbrase en la Subsecretaría de Hacienda, al siguiente personal: Juan Carlos Obella, Miguel Angel Cabello, José Miguel Ciarallo y otros.

11.776—14|12|61. — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado en la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de don Norberto Carlos Pittaluga.

LICENCIAS

10.079—31|10|61. — Concédese, con goce de haberes, al agente de la Dirección General Impositiva, doctor Rodolfo Fidel Enrique Eireos, autorizándosele a trasladarse al extranjero.

ADSCRIPCIONES

10.075—31|10|61. — Considérase adscripto, desde el 28|9|60 y hasta el 12|5|61, a la Intervención en la Dirección Nacional de Aduanas, al Prefecto Inspector (R. E.) don Mauricio Karmel.

10.437—3|11|61. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Secretaría Técnica) al funcionario de la Secretaría de Hacienda, D. Osvaldo Basilio Murúa, sin perjuicio de sus funciones actuales.

10.699—10|11|61. — Adscríbese a la Dirección Nacional de Aduanas, al agente de la Dirección General Impositiva, don Oscar Santiago Bertelotti.

10.994—22|11|61. — Considéranse adscriptos, a los agentes de la Dirección General Impositiva que a continuación se mencionan: Oscar Lugano, Luis María Daglio, Enrique Marcos Levatle y otros.

11.199—24|11|61. — Limítase la adscripción a la Presidencia de la Nación, con destino a la Secretaría de Informaciones de Estado, de la actual agente de la Dirección Nacional de Aduanas, doña Edith Emilia Muglia de Niño.

RECURSO JERARQUICO

10.351—31|10|61. — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la firma Suplex-Ceretti y Cía. S. C. I. de R. L., y declarar que no existen razones de legitimidad para la modificación de lo dispuesto en el decreto Nº 3.186|60.

10.368—31|10|61. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Conselec S. A. I. C. y F. contra la resolución Nº 1.225|60 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, cuyos términos se confirman.

10.506—7|11|61. — Confírmanse las resoluciones dictadas oportunamente por el señor Subsecretario de Estado de Hacienda, y en consecuencia, se desestima el recurso interpuesto por el señor José Arena.

10.698—10|11|61. — Desestímase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el señor Angel J. B. Baiocchi contra la resolución 1.245|60 de la Secretaría de Hacienda.

11.217—24|11|61. — No ha lugar al reclamo interpuesto por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra la resolución Nº 7.626|58 de la Secretaría de Hacienda, por la cual gestionaba el reconocimiento de la suma de m$n. 45.986,46.

11.227—24|11|61. — Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por Philips Argentina S. A. contra la resolución 7.131|61.

11.229—24|11|61. — Recházase por improcedente el reclamo interpuesto por el ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos don Ricardo Guillermo Martínez, en contra del decreto Nº 2.678|61.

SITUACION DE REVISTA

9.294—16|10|61. — Rectifícase la designación efectuada en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a favor de don Hernando Omar Maciel, la que deberá ser extendida a nombre de don Arnaldo Omar Maciel.

LIMITACION DE SERVICIO

11.210—24|11|61. — Limítanse, los servicios del agente don Néstor Arma, por haber sido designado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

11.222—24|11|61. — Limítanse, los servicios del agente de la Dirección General de Suministros del Estado, don Miguel Palacios y déjase sin efecto la incorporación de don Ricardo José Jones, por haber sido designado en el Banco Hipotecario Nacional.

11.225—24|11|61. — Limítanse los servicios de los agentes, por haber sido designadas en la Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer, cuyos nombres se mencionan: Olga Emma Mon, Consuelo Pico de Eijo y Laura Enriqueta Zanelli de Palmieri.

12.008—22|12|61. — Limítanse los servicios de diverso personal correspondiente a la Secretaría de Hacienda.

REINCORPORACIONES

11.200—24|11|61. — No ha lugar a lo solicitado por ex agente de la ex Administración General de Impuestos Internos, don Lorenzo Javier Jordana de Charras.

PENSIONES

11.219—24|11|61. — Declaránse caducas, por fallecimiento, renuncia o modificación de la situación que dio origen a los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que gozaban Alejandra P. Acosta, José H. Allende y otros.

11.775—14|12|61. — Decláranse caducas, por fallecimiento, renuncia o modificación de la situación que dió origen a los respectivos beneficios, las pensiones a la vejez que gozaban Mercedes Contreras, Juan Mariano, Antolín Pino y otros.

RENUNCIAS

11.226—24|11|61. — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente Oscar Julio Gaglianoni, y declaráselo cesante, en los términos del inciso a) del Art. 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

11.790—15|12|61. — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Héctor Jorge Blanco, y declaráselo cesante en los términos del inciso a) del Art. 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

EXONERACIONES

9.631—27|10|61. — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Jorge Ramón Gómez, y exonéraselo, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del Art. 28º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

9.633—27|10|61. — Exonérase al agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Adolfo Manuel Márquez (M. I. 3.823.138).

MISION ESPECIAL

10.580—9|11|61. — Desígnase al señor Director General de Impuestos y Contribuciones, don Adolfo Santiago Chouhy, al señor Consejero de Embajada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don Eduardo Pardo y al señor Asesor de la Secretaría de Hacienda, doctor Roberto Mordeglia, para concurrir a negociaciones que se realizarán en la ciudad de Bonn (República Federal Alemana).

COMISION DE SERVICIO

10.311—31|10|61. — Apruébase la comisión de servicios efectuada por el agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Eladio Kuncar, y autorízase la liquidación y pago de los viáticos emergentes de tal cometido.

CESANTIAS

9.069—10|10|61. — Apruébase la disposición "Rda." Nº 92 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, suspendiendo provisionalmente al agente don Ernesto Carlos Valdés, igualmente apruébase la disposición del mismo organismo, "Rda." Nº 996|60", por la que se levantó la suspensión preventiva de don Tristán Agüero, Mario Hugo Escudero y otros, y declárase cesante a don Tristán Agüero, de conformidad al Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento. Asimismo, suspéndese a los agentes Mario Hugo Escudero, Eduardo Antonio Odetto, Guillermo Paulino Páez y don Ernesto Carlos Valdés.

9.070—10|10|61. — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente de la Dirección General de Suministros del Estado, don Héctor Baldomero Rebuffo, y declaráselo cesante de conformidad con el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

9.071—10|10|61. — Declárase cesante al agente de la Dirección General de Suministros del Estado, don Héctor Luis Valeira.

9.113—11|10|61. — Declárase cesante al agente de la Subsecretaría de Hacienda, don Juan Bautista Chiappero.

9.114—11|10|61. — Declárase cesante al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Rubén Saturnino Martínez.

9.115—11|10|61. — Declárase cesante al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Héctor Andrés Varela.

9.116—11|10|61. — Declárase cesante al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Alfredo de San Martín.

9.193—13|10|61. — Declárase cesante al agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don José Mendoza.

9.194—13|10|61. — Declárase cesante al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Manuel Antonio González.

9.632—27|10|61. — Declárase cesante al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Arnaldo Omar Maciel.

10.076—31|10|61. — Declárase cesante a los agentes de la Dirección Nacional de Aduanas, don Eliseo Sintora y don José Emilio Torres.

10.134—31|10|61. — No ha lugar a lo solicitado por el ex agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Raimundo Dávila Miranda.

10.320—31|10|61. — Apruébase la disposición dictada por la Casa de Moneda, por la que se suspendió preventivamente a don Enrique de Jesús Ogas y declaráselo cesante a contar del 29|8|61, y suspéndese por 15 días a don Luis Quiroga.

10.438—3|11|61. — Declárase cesante al agente de la Subsecretaría de Hacienda, don Enrique Juan Santolla.

10.661—10|11|61. — Declárase cesante al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Osvaldo Adolfo Sierra.

11.045—23|11|61. — Declárase cesante al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Julio Francisco Yanibelli.

11.208—24|11|61. — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente de la Dirección General de Suministros del Estado, don Mario Oscar Luque y declaráselo cesante.

11.224—24|11|61. — Declárase cesante al agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Víctor Félix Picasso.

11.789—15|12|61. — Declárase cesante a la agente de la Casa de Moneda, doña Josefa Torres de Callero.

11.791—15|12|61. — Declárase cesante al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Félix Luis Tedeschi.

12.041—22|12|61. — Declárase cesante al agente de la Casa de Moneda, don Juan Guillermo Ferro.

LEGITIMO ABONO

10.312—31|10|61. — Reconócese al ex agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don José Carlos Kessler, la categoría de Oficial Superior de 2da. durante el lapso en que se desempeñó como Inspector de Aduanas, y declárase de legítimo abono a su favor la diferencia de haberes correspondiente.

10.314—31|10|61. — Declárase de legítimo abono a favor del agente de la Casa de Moneda, don Antonio González Abadín, los haberes que dejó de percibir durante el período 23|9 al 31|10|1960.

10.316—31|10|61. — Declárase de legítimo abono a favor del agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Juan Orlandi, los haberes que dejó de percibir durante el período 10|8|1959 al 2|9|1960.

10.317—31|10|61. — Declárase de legítimo abono a favor de los actuales agentes de la Dirección Nacional de Química de la Casa de Moneda, doña Nélida Arminda Luisa Polverini de Sosa y Amelio Mafaldo Corraro, los haberes que dejaron de percibir durante el período 2|2|1951 al 31|3|1952.

PRESUPUESTOS

8.924—6|10|61. — Modifícase el presupuesto para 1961 del Anexo 100, Secretaría de Hacienda (Nº 52) aprobado por la Ley Nº 15.796 y ordenado por el decreto Nº 7.367|61.

9.325—17|10|61. — Modifícase el presupuesto para 1961 del Fondo Nacional de las Artes, a fin de posibilitar la liquidación y pago de bonificaciones especiales acordadas por decreto Nº 7.920|61.

9.439—19|10|61. — Modifícase los créditos vigentes de las distintas partidas que integran el Anexo 32, Crédito de Emergencia del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1961.

9.889—31|10|61. — Modifícase el crédito previsto en el Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro para atender el pago de pasividades a fin de adecuar las autorizaciones presupuestarias vigentes mediante compensación de créditos.

9.899—31|10|61. — Modifícase el presupuesto para 1961 de la Sección 1ª, Título I. Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, correspondiente al Anexo 52, Secretaría de Hacienda, y libérase en m$n. 15.000.000 la "economía a realizar" establecida en dicha partida.

9.909—31|10|61. — Modifícase el presupuesto para 1961 de la Secretaría de Hacienda, aprobado por la ley número 15.796 y ordenado por decreto Nº 7.367|61, y se dispone una estructuración de cargos. Asimismo, nómbrase en la Dirección General de Impuestos y Contribuciones, a la agente que revista en la misma clase y grupo, en la Dirección Nacional de Estadística y Censos, Alcira Beatriz Araujo.

10.228—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Salta, en concepto de actualización del presupuesto tipo del año 1958, de ayuda definitiva del año 1959 y de subsidio por el ejercicio 1960|61, las sumas de m$n. 3.594.806.— y m$n. 4.324.651.

10.274—31|10|61. — Transfiérese a jurisdicción de la Presidencia de la Nación la cuenta especial de la Secretaría de Hacienda "Dirección General Inmobiliaria, Ley Nº 13.539, Venta de Inmuebles Fiscales", la que en lo sucesivo se denominará "Secretaría Técnica, Cumplimiento decreto Nº 3.660|1961", y fíjase en la suma de m$n. 1.505.750.000.— el cálculo de recursos de la cuenta especial "Secretaría Técnica, Cumplimiento decreto Nº 3.660|1961.

11.525—6|12|61. — Modifícase, de conformidad con la ley 15.431, el crédito previsto en el Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro para atender el pago de pasividades.

PROVEEDORES DEL ESTADO

8.721—3|10|61. — Suspéndese del Registro de Proveedores del Estado por el término de 5 años a la firma unipersonal Carlos Pedro Bouchoux y a su cónyuge señora Rosario Cerenaica Vaianella.

9.086—11|10|61. — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por cuatro años, a la firma unipersonal Ismael María Hernández.

9.087—11|10|61. — Suspéndese del Registro de Proveedores del Estado por cuatro años a la firma Droguería Marva, y a sus integrantes señores Emilio José Martínez y Rafael Vázquez, como así también a sus respectivas cónyuges.

9.341—18|10|61. — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por cuatro años, a la firma unipersonal Troquelados Alcázar S. R. L.

10.618—10|11|61. — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por cuatro años, a la firma Alyel Ind. y Com. y al componente de la misma señor Alberto Puch.

10.619—10|11|61. — Apercíbese a la firma unipersonal Héctor Martín y a cónyuge de su titular, señora Gloria María Fortino.

10.652—10|11|61. — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por cuatro años, a la firma unipersonal Oscar Enrique Bordoli.

10.653—10|11|61. — Considérase vigente a partir del 10|11|61, la sanción impuesta al señor Ernesto José Fariña por decreto Nº 13.847|60.

10.654—10|11|61. — Considérase vigente a partir del 10|11|61, la sanción impuesta a la firma Casa Starosta de Jacobo Starosta por decreto Nº 14.898|1959.

10.655—10|11|61. — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por cuatro años, a las firmas unipersonales Icek Pluda y Samuel Glasserman.

10.656—10|11|61. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado, a conceder al señor Orlando P. Milanesi la franquicia de pagar en cuotas su deuda de m$n. 112.208.

10.674—10|11|61. — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por cuatro años, a la firma Uniformes F. A. R. D. E. T. y a su titular señor Benjamín Langman, como así también a su cónyuge.

REMATES

8.923—6|10|61. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público, diversos automotores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

9.339—18|10|61. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público, el automotor a servicio del "Instituto Nacional de Previsión Social" marca Cadillac, modelo 1946.

9.340—18|10|61. — Autorízase a la Dirección General de Sunministros del Estado a vender en remate público los automóviles al servicio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

11.716—14|12|61. — Exclúyese de la venta en remate público autorizada por decreto Nº 11.232|60, la camioneta marca Chevrolet 1955, perteneciente a la Presidencia de la Nación, y apruébase la venta de la misma, a favor de la Comisión Nacional del Río Bermejo, en la suma de m$n. 600.000.

11.792—15|12|61. — Apruébanse las ventas efectuadas en remate público por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires de diversos inmuebles.

11.793—15|12|61. — Apruébanse las ventas efectuadas en remate público por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires de diversos inmuebles.

11.794—15|12|61. — Apruébanse las ventas efectuadas en remate público por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires de diversos inmuebles.

LICITACIONES

8.722—3|10|61. — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de papel, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, a favor de las firmas E. Flaiban S. A. C. I.; Ramón Chozas S. A. C. I. F. y D. E. R. C. A., S. R. L.

10.318—31|10|61. — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de una máquina apta para numerar estampillas fiscales y numeradores, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, y apruébase la contratación directa a la firma Schnellpressenfabrik Koenig y Bauer Ag. por un valor aproximado a m$n. 7.157.905,65.

10.672—10|11|61. — La Dirección General de Suministros del Estado delegará en las autoridades de la Dirección General de Sanidad Animal, la realización de los actos licitarios que sean convenientes efectuar en la localidad donde se encuentran los automotores cuya venta fue autorizada por decreto Nº 2.440|61.

10.997—22|11|61. — Déjase sin efecto el decreto Nº 10.864|60, por el cual se aprobó la licitación pública celebrada y se adjudicó la concesión del mencionado local a la razón social "Mercería La Central" S. R. L.

11.795—15|12|61. — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de máquinas de escribir, destinada a integrar el stock para atender las necesidades de la Administración Nacional.

SERVICIOS CONTRATADOS

9.629—27|10|61. — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a utilizar servicios de terceros para la mejor atención del equipo de máquinas de contabilidad y estadísticas.

10.078—31|10|61. — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre el Secretario de Estado de Hacienda y el señor Adrián Capafons Martí y la señora María Esther Barallobre de Ruiz Díaz.

10.662—10|11|61. — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración a utilizar servicios de terceros para la mejor atención del equipo de máquinas de contabilidad y estadísticas.

10.996—22|11|61. — Autorízase a la Dirección Nacional de Estadística y Censos a contratar hasta un máximo de 30 dibujantes cartógrafos para la realización de una cartografía censal definitiva.

11.202—24|11|61. — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre la Secretaría de Hacienda y los señores Marcelo Juan Carlos Solari y José Antonio Eguren por el término de seis meses.

11.205—24|11|61. — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el señor Mario Enrique Romani.

11.206—24|11|61. — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección Nacional de Estadística y Censos y el técnico Gastón Carlos Alberto de Carli.

11.207—24|11|61. — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección Nacional de Estadística y Censos y el Ingeniero Geógrafo don Rodolfo Liendo Soula.

11.212—24|11|61. — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre la Secretaría de Estado de Hacienda y los señores Daniel Pedro Aubone y Ernesto Carlos Alberto Soules.

11.218—24|11|61. — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la señorita Juana Alper.

11.798—15|12|61. — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre el Secretario de Hacienda y el señor Manuel Rapoport, como asimismo con los señores Gregorio A. Ballesteros, Alberto Estrada, Héctor S. Caglio y otros.

12.188—29|12|61. — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre la Secretaría de Estado de Hacienda y los señores Alcides Spataro, Héctor A. Bonardi, Alfredo Conte Grand y otros.

REGIMEN CAMBIARIO

11.992—22|12|61. — Exímese del pago de los recargos de importación y derechos de aduana que correspondan la introducción al país de la rural marca Ford Station Wagon Fordor modelo 1962, a importar al país por cuenta y orden de la S. A. Alberto J. Armando; excepción condicionada a la entrega de dicho vehículo en propiedad, sin cargo y en calidad de donación, a la Institución Hijas de San Camilo.

12.114—28|12|61. — Ratifícase el convenio que ad-referéndum del P. E. suscribieron en fecha 3|9|61, el Interventor de la Dirección General Impositiva y Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales.

SUBSIDIOS

8.508—22|9|61. — Otórgase al Jockey Club de Paraná, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 3.163.066, previa deducción de la suma de m$n. 1.178.362, anticipada por decreto 1.000|61.

8.925—6|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Bell Ville un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 1.364.897, previa deducción de la suma de m$n. 632.675, anticipada por decreto Nº 1.000|61

8.926—6|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Gualeguaychú, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 2.397.419, previa deducción de la suma de m$n. 1.168.650 anticipada por decreto Nº 1.000|61.

8.927—6|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Azul, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 3.256.966, previa deducción de las sumas de m$n. 1.657.684 anticipada por decreto Nº 1.000|61, y m$n. 136.020 cuarta cuota de amortización de un reintegro ordenado por decreto número 3.792|58.

8.928—6|10|61. — Otórgase al Jockey Club de San Francisco, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 2.090.414, previa deducción de la suma de m$n. 973.236 anticipada por decreto Nº 1.000|61.

9.295—16|10|61. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a acordar a la Federación Ecuestre Argentina, un subsidio de m$n. 150.000, destinados a compensar gastos en los Concursos Internacionales de Salto, que se realizará en los EE. UU. y Canadá.

9.437—19|10|61. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios al Círculo de Ajedrez Bariloche, Federación Marplatense de Ajedrez, Asociación Argentina de Tenis, Asociación Cooperadora Escuela Nº 25 "Juan B. Azopardo" y a la Sociedad Damas de Beneficencia, por una suma total de m$n. 700.000.

9.634—27|10|61. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de m$n. 80.000 a la Federación de Entidades Culturales, Sociales y Deportivas Aficionadas (FECSYDA), destinado a solventar parte de los gastos ocasionados por el viaje del deportista argentino Antonio Abertondo a Europa para realizar el doble cruce del Canal de la Mancha.

10.135—31|10|61. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a otorgar al Hogar del Niño "Don Orione", de Rafaela, un subsidio de m$n. 200.000 destinados a la ampliación de su edificio.

10.136—31|10|61. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a diversas instituciones de bien público, por una suma global de m$n. 2.060.000.

10.192—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Río Cuarto, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 1.899.026, del que se deducirá la suma de m$n. 618.700 anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.193—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Tucumán un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 5.868.904, previa deducción de la suma de m$n. 3.878.220, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.194—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de La Paz (E. R.), un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 1.330.514, previa deducción de la cantidad de m$n. 478.941, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.195—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Gualeguay (E. R.), un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 3.031.734, previa deducción de la cantidad de m$n. 1.253.514, anticipada por decreto número 1.000|61.

10.196—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Villaguay (E. R.), un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 2.303.383, previa deducción de la cantidad de m$n. 826.217, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.197—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de San Juan, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 4.267.489, previa deducción de la cantidad de m$n. 1.571.473, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.198—31|10|61. — Otórgase al Club Hípico de Tandil, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 1.492.171, previa deducción de la cantidad de m$n. 544.605, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.199—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Victoria (E. R.), un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 2.495.023, previa deducción de la cantidad de m$n. 1.076.076, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.200—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Córdoba, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 16.081.921, previa deducción de la cantidad de $ 7.745.468, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.201—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Venado Tuerto, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 979.271, previa deducción de la cantidad de m$n. 787.449, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.202—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Villa María, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 3.366.036, previa deducción de la cantidad de m$n. 1.353.101, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.203—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Concordia, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 2.233.928, previa deducción de la cantidad de m$n. 1.016.969, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.227—31|10|61. — Otórgase a la Comisión Oficial Maratón Internacional de Natación, un subsidio de m$n. 700.000 para sufragar gastos de financiación de la 3ª Maratón Internacional de Natación.

10.229—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Mendoza, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 11.136.518, previa deducción de la cantidad de m$n. 4.421.475, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.230—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Uruguay (Entre Ríos), un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 896.110, previa deducción de la cantidad de m$n. 314.684, anticipada por decreto número 1.000|61.

10.231—31|10|61. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios al Hogar de Ancianos "San José de la Montaña" y Escuela Industrial de la Nación (Chascomús), por las sumas de m$n. 100.000 y 70.000 respectivamente.

10.232—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Mercedes (San Luis), un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 1.924.549.

10.233—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Santa Fe, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 9.131.839, previa deducción de la suma de m$n. 3.634.887, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.234—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de Corrientes, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 8.614.776, previa deducción de la suma de m$n. 3.365.595, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.235—31|10|61. — Otórgase al Jockey Club de San Luis, un subsidio en concepto de ayuda, por la suma de m$n. 1.796.796, previa deducción de la suma de m$n. 779.003, anticipada por decreto Nº 1.000|61.

10.275—31|10|61. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a otorgar al Instituto Adscripto "Divino Corazón", Chascomús (Bs. As.), un subsidio de m$n. 200.000.

10.634—10|11|61. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a otorgar subsidios por una suma total de m$n. 12.500.000 a las instituciones: 1er. Congreso Sudamericano de Sociedades Protectoras de Animales; 1ra. Conferencia Nacional de Bienestar Social; Instituto de Biología y Medicina Experimental; Comisión Amigos del Museo Roca; Museo Nacional de Bellas Artes y otras.

11.705—13|12|61. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a otorgar subsidios por un total de m$n. 7.251.000 para ser distribuídos a las instituciones: Institución Nacional del Scoutismo Argentino; Colegio Nacional "José Manuel Estrada" (La Plata); Mar del Plata Polo Club; Academia Hogar "Santa Faz" y otras.

11.812—15|12|61. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a otorgar subsidios, por un monto total de m$n. 11.950.000, para ser distribuídos entre las instituciones: Fundación Hermenegilda Pombo de Rodríguez; Obispado de Formosa; Preventorio "María Teresa Atucha Llavallol"; Comisión Cooperadora del Hospital Municipal de Miramar y otras.

LICENCIAS

12.219—29|12|61. — Autorízase, como excepción y por esta única vez, a la Dirección General Impositiva a transferir al año 1962 las licencias por descanso, correspondientes a 1959, 1960 y 1961 que hubieran sido denegadas por razones del servicio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

VARIOS

9.000—9|10|61. — Apruébase la disposición Nº 575|61, dictada por la Administración Nacional de Bosques, que fija los precios de venta de las semillas de diversas especies forestales obtenidas en los establecimientos de ese organismo.

9.002—9|10|61. — Dase por terminada, a partir del 23|1|61, la adscripción a la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, del agente de la Junta Nacional de Granos, Omar Alejandro González.

9.003—9|10|61. — Facúltase a la Dirección General de Pesca, para disponer la entrega a hospitales e instituciones de beneficencia, de los productos de la pesca que decomisare, aptos para el consumo.

9.009—9|10|61. — Facúltase a la Junta Nacional de Carnes, para hacer entrega a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, de hasta la suma m$n. 60.000.000, para aplicar a la adquisición e instalación de máquinas electrónicas, serie 1410, de la International Business Machines, de acuerdo al plan de inversión aprobado por el organismo nombrado en primer término.

9.196—13|10|61. — Apruébase el catálogo de precios y condiciones de venta para los productos obtenidos en los establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

9.448—19|10|61. — Decláranse cumplidas por Luis Segundo Escobar, las obligaciones impuestas por la ley número 12.103|58 y por el decreto número 11.769|46, en el lote 14, de la quinta 12, del pueblo de San Martín de Los Andes, Parque Nacional Lanín, provincia de Neuquén, y otórgasele en consecuencia, el respectivo título de propiedad.

9.449—19|10|61. — Decláranse cumplidas por Armerinda Roa de Gutiérrez, las obligaciones impuestas por la ley Nº 12.103 y sus decretos reglamentarios, en la fracción 1, constituída por la parte ángulo Noroeste, de la mitad Este del solar b de la manzana 67 del pueblo de San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapi, provincia de Río Negro y otórgasele en consecuencia, el respectivo título de propiedad.

9.450—19|10|61. — Decláranse cumplidas por diversos concesionarios, las obligaciones impuestas por la ley número 12.103 y sus decretos reglamentarios y otórgaseles en consecuencia, sus respectivos títulos de conformidad con las disposiciones vigentes.

9.451—19|10|61. — Decláranse cumplidas por Alaal Dini, las obligaciones impuestas por la ley 12.103 y sus decretos reglamentarios, en el lote 13, de la Villa Llao Llao, Parque Nacional de Nahuel Huapi, provincia de Río Negro y otórgasele en consecuencia, el respectivo título de propiedad.

9.555—26|10|61. — Se agradece la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, la cual posibilitó la concurrencia del secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, doctor César I. Urien, a la inauguración de la Exposición Nacional de Animales y Productos Derivados, efectuada en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) el 26, 8|1961.

9.875—31|10|61. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, para destacar al director general de Pesca y secretario general del Consejo Nacional de Pesquerías, doctor Juan Manuel Cordini, a los Estados Unidos de América, en viaje de estudio, por un período no mayor de tres (3) meses.

10.095—31|10|61. — Convalídase la disposición Nº 79|61, dictada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

10.310—31|10|61. — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación al requerir la presencia en nuestro país del doctor Herbert Trenchi, jefe del Servicio de Patología Aviar del Laboratorio de Biología Animal "Miguel C. Rubino" de la República Oriental del Uruguay, para colaborar en la campaña de lucha contra el mal de New Castle.

10.644—10|11|61. — Autorízase a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación para encomendar a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca la ejecución de una campaña de lucha contra la vizcacha, por un costo de m$n. 200.000.

10.666—10|11|61. — Insístese en el cumplimiento de la resolución dictada por la Junta Nacional de Granos con fecha 31|5|61, que dispone contratar los servicios del doctor Juan Manuel Lynch, como abogado consultor del directorio y presidencia de la misma.

11.825—15|12|61. — Danse por terminados los efectos del decreto Nº 14.525|1959, por el que asignan funciones de presidente suplente 2º en la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos Rurales de Tucumán, al ingeniero agrónomo Cristofo Eliseo Agüero.

12.092—28|12|61. — Postérgase como caso de excepción, por una sola vez y sin que esta medida sirva de precedente, hasta el 31|1|62, la aplicación del decreto Nº 8.494|61, en lo que respecta a los talleres gráficos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

DESIGNACIONES

7.656—31|8|61. — Desígnase en la Dirección General de Administración asesor de despacho al contador público nacional Juan Manuel León; 2º jefe de departamento, a los contadores públicos nacionales Norberto Ramos y Alfredo Oscar De Angelis y otros.

8.277—14|9|61. — Desígnase en la Dirección General de Enseñanza Agrícola a Roque Díaz en la clase D-III; a Nicolás Novas, Luis Alberto Riera y José Narciso Celso de la Vega en la clase D-IV y a Osvaldo Zoilo Olivea en la clase D-VI.

8.280—14|9|61. — Desígnase en la Dirección General de Asuntos Jurídicos subdirector general a los abogados Pedro Tomás Melitón de Larrechea Muñoz, Rolando Bustos Fierro, Juli Benites y Nicolás Ovidio De Padova.

8.288—14|9|61. — Desígnase en las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, al abogado Humberto Alfredo Wernli, a Jorge W. García Tezanos Pinto, Domingo Fausto Taladriz y otros.

8.918—6|10|61. — Desígnase al director general de Pesca y Conservación de la Fauna, doctor en ciencias naturales Juan Manuel Cordini, director de Pesca Marítima doctor Eduardo Lui Nicomedes Pierotti y director del Departamento de Investigaciones Pesqueras, doctor Luis Ramón Vásquez para asistir en carácter de delegados de este país a la Tercera Conferencia Técnica Regional de los Países Americanos del Atlántico Sudoccidental.

8.999—9|10|61. — Déjanse sin efecto por no haberse hecho cargo de sus puestos las designaciones de Antonio Al ves Lages, Alfredo Poggi, Doming Juan Murolo y otros.

9.010—9|10|61. — Exceptúase a la Junta Nacional de Carnes de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto Nº 5.00 1961, a los efectos de la provisión de tres cargos, que corresponden uno, Clase "NA", Grupo II, de subgerente departamental y dos a Clase "NB", Grupo I, de jefe de departamento.

9.491—20|10|61. — Desígnase en la Dirección General de Obra Social al doctor en odontología Jacobo José Dirube; a Margarita Ana Giovannetti de Aisa Gorostiza, al doctor en medicina Bruno Perversi y otros.

9.637—27|10|61. — Desígnase en la Dirección General de Economía Agropecuaria, al ingeniero agrónomo Raf Angel Cantore, a Juan Antonio Silvestre Pasqualetti, Nelly Elba Gigli y Ebe Elizabeth Ortelli.

11.056—23|11|61. — Autorízase como caso de excepción a designar y mantener en funciones, hasta un máximo de 240 jornaleros por mes para afectarlos a las tareas en la campaña de lucha contra las plagas de la agricultura.

11.389—30|11|61. — Desígnase en distintas reparticiones de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación al siguiente personal: secretaria, Matilde María Garré de Ayarsa, Francisca Biondi de Biondi y María Taliano de Landaburu, Dirección General de Sanidad Animal, Cecilia Adelina Parry de Simón Pietri y otros.

11.753—14|12|61. — Créase el cargo Clase D-Grupo I, y nómbrase en el mismo a Nelly Beatriz Iribarne.

PROMOCIONES

11.231—24|11|61. — Promuévase en la Corporación Nacional de Olivicultura en vacante existente Clase B-Grupo III al agente Clase D-Grupo I, Manuel Arturo Allende, en su lugar el agente Clase D-Grupo IV, José Asencio Aguilar, en su lugar al agente Clase D-Grupo VIII, Daniel Foncuberta; en vacante existente Clase D-Grupo II al agente Clase D-Grupo VIII Jesús Angel Allende y a otros.

LICENCIAS

9.441—19|10|61. — Considérase prorrogada, a partir del 1|8|61, por el término de cuatro (4) y tres (3) meses respectivamente, la licencia con goce de remuneración que por un (1) año le fuera concedida a los agentes de las Direcciones Generales de Economía Agropecuaria y de Fomento Agrícola, ingenieros agrónomos José Carlos Kohout y Carlos Alberto Wirth.

10.987—22|11|61. — Considérase prorrogada, como caso de excepción hasta el 31|12|62, la licencia sin goce de haberes, concedida por resolución número 239|60, al profesor Jorge Antonio Ochoa de Eguileor.

11.230—24|11|61. — Considérase prorrogada, hasta el 20|12|61, con goce de haberes la licencia concedida por decreto Nº 10.451|61, al agente de la Dirección General de Sanidad Animal doctor en medicina veterinaria Horacio Alberto Cursack.

11.625—11|12|61. — Concédese licencia con goce de haberes por un (1) año al funcionario de la Dirección General de Parques Nacionales, ingeniero agrónomo Milán Jorge Domitri, a los efectos de realizar estudios de su especialidad en los Estados Unidos de América.

RECURSOS JERARQUICOS

9.768—30|10|61. — No hacer lugar al interpuesto por el ex agente del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, Roberto Alfonso Bianchi.

9.769—30|10|61. — No hacer lugar al interpuesto por el ex agente del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, Camilo Oscar López, contra la resolución Nº 14.0 A.|1960.

RENUNCIAS

9.004—9|10|61. — Recházase la renuncia presentada por el agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Oscar Alberto Sayago y declárasele en cambio cesante.

10.894—21|11|61. — Recházase la renuncia presentada por el agente de la Dirección General de Sanidad Animal, Hugo Alfredo Eppens y, en cambio, declárasele cesante a partir del 20|11|1960.

10.895—21|11|61. — Recházase la renuncia del agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Elio Casal y declárasele cesante a contar del 25 de julio de 1961.

CESANTIAS

7.910—8|9|61. — Declárase cesante a contar del 14|2|61 al agente de la Administración Nacional de Bosques Ramón Villegas.

9.199—13|10|61. — Modifícase el decreto Nº 11.578|60, por el que se declaró cesante al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, ingeniero agrónomo Eduardo Alberto Bruchman, en el sentido de considerársele aceptada la renuncia a su cargo.

9.200—13|10|61. — Declárase cesante al agente de la Dirección General de Sanidad Animal, Alfredo José Bomaggio.

9.202—13|10|61. — Declárase cesante al agente de la Dirección General de Sanidad Animal, doctor en medicina veterinaria, Agustín Carlos Agrelo.

10.893—21|11|61. — Declárase cesante al agente de la Dirección General de Sanidad Animal, Carlos Cristóbal Joaquín Zavalla.

10.896—21|11|61. — Declárase cesante a partir del 1º de julio de 1960, al agente de la Administración de Bosques, Raúl Oscar Decotto.

10.898—21|11|61. — Declárase cesante a contar del 1º de setiembre de 1961, al agente de la Dirección General de Fomento Agrícola, Manuel Mejías.

11.644—12|12|61. — Declárase cesante al agente de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Osmar Escudero.

11.645—12|12|61. — Declárase cesante en la Dirección General de Sanidad Animal, al agente Eustaquio Feliciano Silva.

11.646—12|12|61. — Declárase cesante a contar del 21 de diciembre de 1960, al agente de la Dirección General de Sanidad Animal, Francisco Bernardino Godoy.

11.647—12|12|61. — Declárase cesante a partir del 11|8|61 al agente E VIII de la Dirección General de Fomento Ganadero, Pedro Miguel Chapperón.

11.754—14|12|61. — Declárase cesante al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Doroteo Antonio Noriega, clase D-Grupo V.

BAJAS

12.196—29|12|61. — Dáse de baja en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a partir del 1º|1|62 y en los términos del decreto Nº 8.533|61, modificado por el Nº 9.677|61 a diversos agentes de esta Secretaría.

EXONERACIONES

9.201—13|10|61. — Exonérase a contar del 2 de febrero de 1961, al agente de Secretaría, Juan Francisco Neumayer (M. 2.076.465).

10.892—21|11|61. — Modifícase el decreto 1.384|60 por el cual se dio de baja al agente E-VIII de la Administración Nacional de Bosques, Cludio Rodríguez (M. 7.469.241), en el sentido de considerársele exonerado de su cargo.

11.232—24|11|—Exonérase a contar del 13|10|59, al agente de la Dirección General de Sanidad Animal, Cristóbal Romero.

INMUEBLES

8.998—9|10|61. — Dónase a la Municipalidad de Sampacha, Departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba, los bienes inmuebles que el Estado Nacional posee, ubicados dentro del radio Municipal de la mencionada localidad.

11.581—11|12|61. — Cadúcase con pérdidas a favor del Fisco de las sumas abonadas, la concesión en venta otorgada a favor de la razón social "Servente y Magliola" Ingenieros Civiles, por la fracción 2, del lote Nº 72 bis, de la Colonia Agrícola Nahuel Huapi, Parque Nacional del mismo nombre, en la provincia del Río Negro.

11.634—12|12|61. — Declárase cumplidas por diversos concesionarios las obligaciones impuestas por la ley número 12.103 y sus decretos reglamentarios y otórgueseles en consecuencia, los respectivos títulos de propiedad de conformidad con las disposiciones vigentes.

11.635—12|12|61. — Declárase cumplidas por la Compañía Argentina de Maderas Industrializadas "C. A. M. I." S. R. L., las obligaciones impuestas por el decreto-ley 14.577 y su decreto reglamentario, en la fracción interior en el ángulo Nordeste, con una superficie de trescientas tres hectáreas, del lote pastoril 89, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y otórguesele en consecuencia, el respectivo título de propiedad.

11.638—12|12|61. — Apruébase el temperamento adoptado al entregar sin cargo, por intermedio de la Administración Nacional de Bosques a diversas entidades, con excepción de los gastos de embalaje y transporte que fueron atendidos por las beneficiarias, diversas especies forestales.

TRANSFERENCIAS

10.269—31|10|61. — Apruébase el convenio y cláusula adicional al mismo celebrados con fecha 25 de setiembre de 1960 y 13 de julio de 1961, respectivamente, entre la Junta Nacional de Granos y Gas del Estado para la transferencia del denominado "Embarcadero Chacabuco", situado en el Puerto de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

10.309—31|10|61. — Transfiérese en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a contar del 1º|10|61, a la Dirección General de Fomento Agrícola al siguiente personal: Jorge Miguel D Rocco, Lydia Clara Pernet, Víctor Schkurko, Pablo Héctor Gayol, Enzo Oscar Mauri y otros.

CONVENIOS

9.197—13|10|61. — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación y la Universidad Nacional de La Plata, mediante el cual la División de Exploraciones e Introducción de Plantas, hará llegar al Jardín Agrobotánico de Santa Catalina muestras de semillas y otros órganos de propagación de plantas.

CONTRATACIONES

9.453—19|10|61. — Autorízase como caso de excepción, en el período comprendido entre el 1º|12|61 y 31|10|62, a la Secretaría de Agricultura y Ganadería a designar hasta cincuenta (50) jornaleros accidentales por un término no mayor de noventa (90) días, para conducir las campañas de prevención y lucha contra incendios que se llevan a cabo en las regiones boscosas de distintas provincias.

LICITACIONES

11.669—13|12|61. — Apruébase la licitación pública Nº 67 para la adquisición de dos (2) aviones bimotores con todos los equipos y accesorios indicados en la misma, por una suma aproximada de m$n. 8.414.882,92.

11.802—15|12|61. — Déjase sin efecto la licitación pública Nº 25|61, y autorízase a la Secretaría de Agricultura y Ganadería a efectuar la adquisición en forma directa.

MULTAS

8.905—6|10|61. — Aplícase al señor Ignacio Lorenzo Visiconti, una multa de m$n. 1.000 y al señor Carlos Germignani m$n. 2.000, en la causa instruída por expediente Nº 26.625|61 y absuélvese de responsabilidad a diversas personas.

9.001—9|10|61. — Aplícase al Instituto Veterinario Cangelosi una multa de m$n. 5.000, la que deberá abonar dentro de los diez (10) días de notificada de la misma.

9.005—9|10|61. — Aplícanse diversas multas en razón de las infracciones cometidas a disposiciones del decreto Nº 7.623|54, reglamentario de la ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata.

Secretaría de Comercio

VARIOS

8.718—3|10|61. — Apruébase la concurrencia oficial a la XXXIX Feria Internacional de Muestras, realizada en la ciudad de Milán entre el 12 y el 27 de abril de 1961, como así también un aporte de hasta la suma de m$n 300.000.

11.816—15|12|61. — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Comercio en cuanto a la prolongación de los servicios que desempeñaba en la Embajada Argentina en Bonn (Alemania), el ex agregado comercial, señor Flores D'Ambrogio.

12.226—29|12|61. — Exceptúase de las disposiciones del decreto Nº 8.533|61 al subgerente de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, Enrique Eyer.

PROMOCIONES

10.272—31|10|61. — Promuévese, en los Anexos 54 y 55, en diversas Clases y Grupos a los agentes de la Secretaría de Comercio y de Industria y Minería que a continuación se mencionan: Aldazábal, Héctor Mariano; Morello, Mario José; Pronsato, Francisco Sebastián; Bertolotti, Pedro Luis y otros.

DESIGNACIONES

8.407—20|9|61. — Desígnase al señor Andrés Gutiérrez para que se traslade a la ciudad de Turín (Italia) en carácter de comisario general adjunto del pabellón argentino a la Exposición Internacional del Trabajo.

8.630—28|9|61. — Desígnase consejero económico en la Embajada Argentina en la República Federal Alemana al funcionario del Ministerio de Economía adscripto a la Secretaría de Comercio, doctor Carlos Bochert.

8.634—28|9|61. — Desígnase en la Clase B-Grupo I y asígnase funciones de consejero económico en la Embajada Argentina en Méjico al señor Néstor Omar Grancelli Cha.

8.184—14|9|61. — Exceptúase a la Secretaría de Comercio de las prescripciones del decreto Nº 5.006|61 para designar hasta 25 agentes con conocimientos contables y|o sacarotécnicos.

ADSCRIPCION

10.237—31|10|61. — Dase por finalizada con efectos al 10|7|61 y al 30|6|61, respectivamente, la adscripción a la Comisión Nacional Ejecutiva para la Celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, de los agentes Ricardo Alfredo Molina y Juan Andrés Bottaro.

BAJAS

11.827—15|12|61. — Prescíndese con efectos al 13|11|61 y en virtud de lo dispuesto por el decreto Nº 16.189|60 del siguiente personal: Avelino Alfredo Pérez, Roque Algozi, Daniel José Fiorentino, Andreas Hanni y otros.

12.116—28|12|61. — Dase de baja, al 31|12|61, y en virtud de lo establecido por el decreto Nº 8.533|61 y su ampliatorio Nº 9.677|61 al siguiente personal: Guillermina Dora Jacobelli de Carrasco, Nicanor Sosa, Lorenza Corona de Gil Barros y otros.

INCORPORACIONES

10.398—2|11|61. — Incorpóranse en los items, clases y grupos que a continuación se indican a los siguientes agentes de la Junta Nacional del Algodón: Clase D-Grupo I a Moisés Newkirk; Clase D-Grupo II a Dora Tievo; Clase D-Grupo IV, a Pedro Isidoro Reverter y en la Clase "E" - Grupo VII a Antonio Fortunato Gatti.

CESANTIAS

8.038—13|9|61. — Declárase cesante, con efectos al 17|2|61, al agente de la Clase "E" - Grupo VIII, Carmelo Aníbal Peralta.

8.039—13|9|61. — Declárase cesante con efectos al 17|2|61, al agente de la Clase D-Grupo IV, Jorge Luis Rodríguez Freire.

9.044—10|10|61. — Declárase cesante con efectos al 6|4|60, al agente de la Clase "E" - Grupo VIII, Salvador Gallardo.

9.045—10|10|61. — Declárase cesante con efectos al 26|6|61, al agente de la Clase D-Grupo V, Luis Eleodoro Rodríguez.

9.046—10|10|61. — Recházase la renuncia y declárasele cesante al agente de la Clase D-Grupo VIII, Miguel Elías Flores, con efectos al 3|12|60.

LIMITACION DE SERVICIOS

9.764—30|10|61. — Limítase con efectos al 17 de diciembre de 1959, los servicios del agente de la Clase D-Grupo VIII, Emilia Faure.

SERVICIOS CALIFICADOS

9.048—10|10|61. — Declárase comprendido, por excepción, en el régimen de compensaciones por "Servicios Calificados" aprobado por decreto número 9.252|60, al funcionario de la Clase A-Grupo V, ingeniero agrónomo Guillermo Enrique Cavia.

SERVICIOS CONTRATADOS

9.047—10|10|61. — Apruébanse los contratos de locación de servicios suscriptos por el Instituto Nacional del Té con Jorge Roberto Hansen, con fecha 15|1|61, por el término de un (1) año y por la suma de m$n. 120.000, y con Elena Martha Kelly de Farquharson, con fecha 1º|2|61, por el término de cinco (5) meses y quince días (15), por la suma de m$n. 55.000.

SERVICIO EXTERIOR

7.968—11|9|61. — Apruébase el temperamento adoptado al disponer la permanencia en el país del consejero económico en la Embajada Argentina en Washington (EE. UU.), Cecilio José Morales, desde el 30|1 hasta el 6|4|61

8.622—26|9|61. — Desígnase en la Clase B-Grupo I, y asígnase funciones de consejero económico en la Embajada Argentina en Perú a Carlos Aquiles Montagne.

9.258—16|10|61. — Amplíase hasta el 31|10|61 la permanencia en la República Oriental del Uruguay, de los funcionarios Arnaldo Domingo Martino y Juan Antonio Vito Burlando, quienes fueron designados como asesores del representante argentino ante el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

9.556—26|10|61. — Reubícase en la Categoría de A-IV al actual Clase A Grupo I, Dr. Fernando Gilberto Lerena designasele consejero económico de la Misión Permanente de la República Argentina ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales con sede en Suiza (Ginebra).

TRASLADOS

7.970—11|9|61. — Trasládase definitivamente al país al auxiliar técnico de la Consejería Económica en la Embajada Argentina en Río de Janeiro (Brasil), Silvio Daniel Cometti.

9.259—16|10|61. — Trasládase definitivamente al país al siguiente personal del Servicio Económico en el Exterior: Embajada Argentina en Perú, consejero económico Carlos Emilio Alvarez; Embajada Argentina en Bonn (Alemania) consejero económico Gabriel Osvaldo Martínez; Embajada Argentina en Bogotá (Colombia), consejero económico Ramón Raúl Meira Serantes y otros.

PRESUPUESTO

9.744—30|10|61. — Modifícase el presupuesto del Instituto Nacional del Té, el que queda fijado en la suma de m$n. 12.937.000.

9.919—31|10|61. — A efectos de cumplir con lo estatuído por el Art. 1º de la ley Nº 15.289 corresponde rebajar del Organismo Descentralizado Nº 65, Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, los créditos, recursos y las economías a realizar correspondientes al Item 154, Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada.

9.920—31|10|61. — Rebájanse los presupuestos para el ejercicio 1961 de diversos organismos de esta Secretaría, los que quedan fijados en la suma de m$n. 10.126.450.

10.001—31|10|61. — Reestructúrase y ordénase el presupuesto para el ejercicio 1961 de las Secretaría de Comercio, Industria y Minería y Energía y Combustibles.

10.277—31|10|61. — Estímase en la suma de m$n. 24.000.000 los recursos dotados a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a los efectos de la contratación de personal especializado en la materia, para el asesoramiento sobre todo lo referente, ya sea para el Patentamiento de Invención, obtención de Marcas o Transferencias.

Secretaría de Industria y Minería

VARIOS

7.891—8|9|61. — Prescíndese de diverso personal de las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria y Minería de diferentes Items, Clases y Grupos.

8.993—9|10|61. — Apruébase la utilización por parte del ingeniero José María Delfín Morera, Jefe de la División de Industrias Alimenticias, de la línea particular Transcontinental S. A. de Transportes C. e I. en ocasión del cumplimiento de una misión.

8.994—9|10|61. — Declárase comprendido, por excepción, en el régimen de compensaciones por "Servicios Calificados", al funcionario de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, doctor Alberto Lapidus.

12.148—29|12|61. — Declárase exceptuado de la obligación de acogerse a los beneficios de la jubilación al doctor Isaías Rafael Cordini.

DESIGNACIONES

8.274—14|9|61. — Desígnase al señor Mario Donato Muliere, quien se desempeñará como Jefe de Organización y Métodos de la Secretaría de Industria y Minería.

BAJAS

11.256—24|11|61. — Dase de baja, al 31|12|61, en la Dirección Nacional de Geología y Minería, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, al agente José Blanch.

ADSCRIPCIONES

8.716—3|10|61. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al agente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Mario Américo Demaría.

BECAS

11.478—6|12|61. — Acéptase el ofrecimiento de 2 becas formulado a la Dirección Nacional de Geología y Minería por la Embajada de Francia en la República Argentina, las que serán cubiertas por los técnicos de esa Dirección Nacional, Amílcar Félix Galván y Oscar Valentín Reverberi.

PRESUPUESTO

8.273—14|9|61. — Modifícase el presupuesto para el ejercicio 1961 de la Secretaría de Comercio, a fin de crear 1 cargo de la Clase A - Grupo IV.

9.553—26|10|61. — Modifícase el presupuesto para el ejercicio 1961, de la Secretaría de Industria y Minería, sin alterar el monto actualmente asignado.

1.833—31|10|61. — Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional a regir para el ejercicio 1961, el presupuesto de Comité de Comercialización de Minerales, el que queda fijado en la suma de m$n. 19.680.030.

9.951—31|10|61. — Modifícase el cálculo de recursos para el ejercicio 1961 del Organismo Descentralizado Nº 72, Instituto Nacional de la Productividad el que se fija en la suma de m$n. 1.200.000.

Secretaría de Energía y Combustibles

VARIOS

8.097—14|9|61. — Aprobar el temperamento adoptado por Yacimientos Carboníferos Fiscales y ratificar la Resolución "A" Nº 319 del 20|10|60, por la que se autorizó el viaje del subgerente don Héctor Botticini a la República de Francia y asimismo, aprobar el temperamento adoptado por dicha entidad estatal y ratificar la resolución "A" Nº 328 del 26|10|60 por la que dispuso el desplazamiento a la capital española del mencionado subgerente.

9.049—10|10|61. — Autorízase la radicación definitiva al Norte del Paralelo 42 de los automotores propiedad de Gas del Estado ingresados por la Aduana de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los años 1952 y 1953.

9.602—27|10|61. — Apruébase en carácter de excepción y sin que se siente precedente, el temperamento adoptado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al haber destacado a los Estados Unidos de América, para actuar en carácter de Jefe de Oficina de Compras en Nueva York, al funcionario de dicha empresa de Estado, Ingeniero José Oppes.

10.094—31|10|61. — Compréndese en la declaración genérica de "utilidad pública" del artículo 5º de la Ley 14.787, un inmueble ubicado en el Departamento de Fray Mamerto Esquiú, (Provincia de Catamarca).

11.188—24|11|61. — Confirmar la Resolución recurrida, en cuanto no hizo lugar al pedido de pago de la bonificación de dos meses de su último retribución mensual, prevista en el artículo 21 de la resolución Nº 9,59 de Yacimientos Carboníferos Fiscales, interpuesto por el agente de dicha empresa, Contador Nacional D. Modesto Cirilo Cacho Gutiérrez.

11.762—14|12|61. — Apruébase la Resolución Nº 432 de fecha 2|3|61 dictada por Agua y Energía Eléctrica.

ADSCRIPCION

8.252—14|9|61. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al Ingeniero Ayudante de la Empresa del Estado de Agua y Energía Eléctrica D. Rafael Alfredo Hasson.

9.762—30|10|61. — La adscripción dispuesta por decreto 8.252|61 debe considerarse efectiva a partir del 30|8|61 y modifícase el artículo 2º del mencionado decreto.

SITUACION DE REVISTA

11.266—24|11|61. — Declárase compatible, la situación de revista que detenta el señor Armando Silvio Ressia, como titular de los cargos de Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Energía y Combustibles y Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

LICENCIAS

9.488—20|10|61. — Autorízase la licencia con goce de haberes por el término de 6 meses, al Profesional Universitario Ingeniero Mecánico Electricista D. Amílcar Horacio Renato Kirmann, dependiente de la Empresa del Estado de Agua y Energía Eléctrica, para su traslado a la República Federal Alemana.

9.489—20|10|61. — Autorízase la licencia con goce de haberes por el término de 12 meses, al Profesional Universitario Ingeniero Electricista D. Juan Carlos Maruyama, dependiente de la Empresa del Estado de Agua y Energía Eléctrica, para su traslado a Japón.

9.490—20|10|61. — Autorízase como prórroga de la licencia con percepción de haberes, que usufructúa el electrotécnico D. Manuel Pulver, dependiente de la Empresa del Estado de Agua y Energía Eléctrica, el período comprendido entre el 28|9 y el 31|12|61, impuesto por el Gobierno de Francia al causante, en su calidad de becado.

COMISION DE SERVICIO

10.093—31|10|61. — Prorrógase por 60 días, la comisión de servicio que se hallan cumpliendo en Europa (España), los funcionarios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ingeniero Naval D. Manuel Ernesto Giménez Figueroa y Técnico Naval D. Mario Borri.

11.400—30|11|61. — Apruébase la comisión de servicio cumplida por el subgerente de Yacimientos Carboníferos Fiscales, Dr. Julio César Grosso en la República de Francia.

TRASLADO

11.565—7|12|61. — Autorízase el traslado en comisión de servicio a París (Francia) del señor Gerente de Construcciones de Agua y Energía Eléctrica, Ingeniero Civil D. Alberto Luis Grandi y el señor Jefe del Departamento Embalses de la misma Empresa Ingeniero Civil D. Adriano Agustín Jacinto Borús.

11.817—15|12|61. — Autorízase al Delegado Argentino ante la Comisión Técnica para el aprovechamiento de los Saltos del Apipe, para trasladarse y disponer el traslado "en comisión" en toda oportunidad que sea menester, de los miembros de la Delegación Argentina, a las Repúblicas del Paraguay y los Estados Unidos del Brasil.

11.818—15|12|61. — Autorízase al Delegado Argentino ante la Comisión Mixta Técnica Paraguayo-Argentina, del Apipe, Ingeniero D. Roberto José Perazzo, para disponer el traslado "en comisión" en toda oportunidad que sea menester de los profesionales contratados a la República del Paraguay.

CONVENIO

8.047—13|9|61. — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales a suscribir un convenio con la Municipalidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

PRESUPUESTO

8.251—14|9|61. — Rebájase en la suma m$n. 1.613.600 el presupuesto general de la Administración Pública Nacional, importe éste que se ingresa en el presupuesto para el ejercicio 1961 de la Secretaría de Energía y Combustibles.

9.902—31|10|61. — Reestructúrase y ordénase el presupuesto del ejercicio 1961 de la Secretaría de Energía y Combustibles, el cual queda fijado en la suma de m$n. 1.854.539.216.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTALES. — Otórgasele personería gremial.

RESOL. Nº 409. — Bs. Aires, 3|7|62.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales", de la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) obrante en el Expediente Nº 34.604|57, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante se halla inscripta en el registro respectivo de acuerdo con el artículo 35 de la Ley Nº 14.455, constituyendo una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todas las personas de ambos sexos que trabajan en edificios de renta y de la propiedad horizontal, con zona de actuación en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón (Provincia de Buenos Aires); Que desde el 2 de agosto de 1947, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo en la actividad y zona de actuación solicitada; Que debe destacarse la inexistencia de otra asociación que pueda oponerse al reconocimiento solicitado, conforme lo estatuye el artículo 19 de la precitada ley; Que la misma reúne los requisitos y condiciones que establece el artículo 18 a de la Ley Nº 14.455, para tener derecho a gozar de la personería gremial; Por todo ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales" con domicilio en la calle Dorrego Nº 2021 de la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todas las personas de ambos sexos que trabajen en edificios de renta y de la propiedad horizontal, con zona de actuación en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón (Provincia de Buenos Aires).

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial del estatuto del Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial fecho, archívese.

Puente.

ESTATUTO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTALES DE MAR DEL PLATA

TITULO I

Denominación, Domicilio, Objeto y Zona de Actuación

Artículo 1º — En la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos un grupo de trabajadores de edificios de renta, resuelven dejar constituido el Sindicato de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales, entidad gremial que tiene por finalidad agrupar a todas las personas de ambos sexos que trabajen en edificios de renta y de la propiedad horizontal y constituye domicilio legal en la calle Dorrego Nº 2021 de Mar del Plata.

Art. 2º — La zona de actuación del Sindicato es la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón y tendrá por objeto:

1) Representar a sus asociados y peticionar en defensa de sus intereses profesionales ante el Estado y los empleadores.
2) Defender y representar los intereses individuales de cada uno de sus asociados ante los institutos de previsión, la justicia y toda otra repartición del Estado a petición de parte e intervenir por derecho propio o como terceristas, cuando por la naturaleza de la cuestión debatida la resolución pueda afectar intereses sindicales de los asociados.
3) Participar en los organismos estatales de ordenación del trabajo y de la seguridad social.
4) Procurar para sus asociados mejores condiciones de trabajo y salarios.
5) Procurar el establecimiento de Instituciones de Asistencia Social y la fundación de Cooperativas de Consumo, como asimismo la creación de todo organismo que tenga por finalidad la satisfacción de las necesidades sociales y culturales de sus asociados.
6) Procurar que las diferencias de trabajo entre sus asociados sean resueltas dentro de la armonía y cordialidad.

Art. 3º — El Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales declara su neutralidad absoluta en materia política y religiosa y se abstendrá de toda propaganda en tal sentido.

Art. 4º — El sindicato no percibirá ninguna clase de subsidio o ayuda pecuniaria de organizaciones políticas, nacionales o extranjeras, ni admitirá la ingerencia de éstas en gobierno o administración y no podrá distraer sus fondos sociales o parte de ellos en aportes de cualquier naturaleza a dichas organizaciones.

TITULO II

De los Socios

Art. 5º — Podrán ser socios todas las personas comprendidas en el artículo 1º y que no hayan sido condenadas por delitos cometidos contra la propiedad individual o colectiva.

Art. 6º — La persona que desee ingresar al sindicato deberá presentar a la Comisión Directiva su solicitud de ingreso conteniendo sus datos personales. Tratada la solicitud por la Comisión Directiva se juzgará aprobada si obtuviere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes. En este caso recibirá el carnet que lo acredite como socio por el que deberá abonar la suma de quince (15) pesos moneda nacional.

Art. 7º — La edad mínima requerida para ser socio es de dieciocho años; pero los menores comprendidos entre los catorce y los dieciocho años de edad podrán ser socios al solo efecto de gozar de todos los beneficios y mejoras que la acción del sindicato pudiera obtener, pero no tendrán derecho a voto en las asambleas o elecciones del sindicato ni podrán ocupar cargo alguno en la Comisión Directiva ni ser Revisores de Cuentas.

Art. 8º — El socio que se acoja a los beneficios jubilatorios, si es su voluntad, podrá continuar siendo socio y gozando de todos los beneficios del sindicato a excepción de que no podrá formar parte de la C. D. ni Revisor de Cuentas como tampoco formar parte de las asambleas ni votar en los casos contemplados en el artículo 73 de estos Estatutos ya que su condición de jubilado lo mantiene al margen del servicio activo y de subordinación.

Art. 9º — El socio deberá abonar la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10) por mes en concepto de cuota social, la que podrá ser aumentada o disminuida por resolución de una asamblea de asociados.

Art. 10. — Los socios mayores de dieciocho años de edad tendrán los siguientes derechos:

a) Concurrir a las asambleas con voz y voto, votar en las elecciones de la entidad y ser elegidos para integrar la Comisión Directiva o como Revisor de Cuentas.
b) Solicitar que se convoque a asamblea extraordinaria cuando el pedido sea apoyado por el diez por ciento (10 %) de los socios debidamente comprobado.
c) Utilizar los servicios que se establezcan en beneficio de los socios. Este beneficio se extiende también al socio jubilado y a los socios que tuvieren más de catorce y menos de dieciocho años.

Art. 11. — Se pierde la calidad de socio por las siguientes causas:

a) Por renuncia expresa.
b) Por haber sido dado de baja por la C. D., la que podrá hacerlo por simple mayoría de votos presentes en los casos siguientes:
   1) Cuando el socio no hubiere pagado su cuotas social durante tres meses seguidos.
   2) Cuando el socio no hubiere ejercido la actividad propia del gremio durante un año continuado.
   3) Cuando se compruebe que el socio forma parte de otra entidad representativa del mismo gremio.
   4) Cuando el socio no acatare las decisiones tomadas por la C. Directiva o de las asambleas.
c) Por resolución de la C. D. adoptada por el voto de dos tercios de sus miembros en los siguientes casos:
   1) Por violación de los presentes estatutos o por incumplimiento de las obligaciones de socio.
   2) Cuando el socio cometiere actos o realizare actividades que afectaren o dañaren la buena marcha y el buen nombre del sindicato.

Art. 12. — El socio no será dado de baja cuando se comprobare debidamente que su atraso en el pago de las cuotas o su inactividad, a que se refieren los puntos 1 y 2 del inciso b) del artículo 11º, sea debida a enfermedad. Tampoco se le aplicará dicha resolución cuando el socio se encontrare cumpliendo con el Servicio Militar, pero al desaparecer estas circunstancias el socio deberá regularizar su situación con la Tesorería.

Art. 13. — Todo socio dado de baja por moroso, podrá recuperar su condición de afiliado, por única vez, mediante el pago de tres cuotas adeudadas.

Art. 14. — Todo socio dado de baja por haber cambiado de oficio u ocupación que no sean propias del gremio, podrá reingresar como socio cuando se reincorpore como personal de casas de renta o de propiedad horizontal.

Art. 15. — Las resoluciones que autorizan los incisos b) y c) del artículo 11 podrán ser apeladas por el socio ante la próxima asamblea general, la que decidirá en última instancia.

Art. 16. — Todos los socios están obligados a cumplir con los presentes estatutos y deberán acatar las decisiones que las autoridades del sindicato tomen dentro de las facultades que el mismo les otorga.

TITULO III

Autoridades del Sindicato

Art. 17. — La dirección y administración del Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales de Mar del Plata, estará a cargo de las siguientes autoridades:

a) Asamblea General.
b) Comisión Directiva.
c) Revisores de Cuentas.

Art. 18. — Los miembros titulares de la Comisión Rirectiva durarán dos (2) años en sus funciones renovándose por mitad cada año; los suplentes de C. D. y los Revisores de Cuentas durarán un (1) año en sus funciones.

De las Asambleas

Art. 19. — Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias y constituidas conforme a estos estatutos sus decisiones serán obligatorias para todos los asociados, siempre que no se opongan a lo establecido en los mismos y a las prescripciones de la ley. Las asambleas serán presididas por el Secretario General y en caso de ausencia o impedimento de éste por el Prosecretario y en caso de ausencia de ambos por el socio que la asamblea designe.

Art. 20. — Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán anualmente, en el día y hora que fije la Comisión Directiva, para una fecha comprendida dentro de la segunda quincena del mes de noviembre. En ella se presentará y considerará la memoria, balance, informe de los Revisores de Cuentas e inventario del último ejercicio que cesará el 31 de octubre. En la misma asamblea se fijará la fecha para la elección de las autoridades que reemplazarán a las salientes y se elegirá la Junta Electoral encargada de dicha elección todo de acuerdo al procedimiento establecido en la parte pertinente de estos estatutos.

Art. 21. — La citación para las Asambleas Generales Ordinarias, se hará mediante aviso puesto a la vista de los asociados con inclusión de la Orden del Día, balance e inventario en la sede del sindicato; publicaciones en las radios y diarios locales con quince días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Para que la asamblea tenga quórum se necesita la asistencia de la mitad más uno de socios con derecho a voto, pero una hora después de la fijada para su iniciación podrá sesionar con los socios que se encuentran presentes, cualquiera sea su número. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, cualquiera sea su nú-

mero, salvo los casos para los que estos estatutos determinen una mayoría especial.

Art. 22. — Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando las convoque la C. D. o a petición escrita y fundada formulada por el diez por ciento (10%) de los socios con derecho a voto. En este último caso la convocatoria deberá efectuarse dentro de los treinta días de fundado el pedido. El quórum será el mismo establecido para las asambleas ordinarias y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes salvo en los casos en que se requiera una mayoría especial. Las citaciones se efectuarán en igual forma que para las asambleas ordinarias.

Art 23. — En las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias podrán participar únicamente los socios que se hallen al día en el pago de sus cuotas y en las mismas sólo podrán ser considerados los asuntos incluidos en el orden del día.

Art. 24. — Para autorizar la compra, permuta o adquisición por otros medios de bienes inmuebles, así como su venta o enajenación por cualquier otro título, o para constituir hipoteca u otros derechos reales sobre inmuebles del sindicato y en general para realizar todo acto jurídico respecto de bienes inmuebles, será necesario convocar a Asamblea Extraordinaria y toda resolución al respecto requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los socios presentes.

Art. 25. — Las asambleas son soberanas y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se encuadren en las facultades y disposiciones de estos estatutos y de las leyes. Sus deliberaciones y resoluciones serán registradas en el libro de actas y éstas serán firmadas por el Secretario General o Presidente de la Asamblea, el Secretario de Actas y dos socios presentes y con derecho a voto designados por la asamblea.

Art. 26. — Las votaciones en las asambleas se harán por signos, salvo los casos para los cuales estos estatutos establecen un procedimiento especial. Pero deberá hacerse votación nominal cuando uno o más socios presentes con derecho a voto lo solicitaren. La votación nominal será obligatoria para adoptar las resoluciones a que se refiere el artículo 24.

Reglas de Discusión de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

Art. 27. — El uso de la palabra será concedida por el Presidente de la Asamblea siguiendo el orden en que ha sido solicitada y no permitirá interrupción alguna, salvo que ésta fuera autorizada por el orador.

Art. 28. — En ningún caso, excepto siendo miembro informante de una comisión, el orador gozará de un lapso superior a los diez minutos para su exposición, pudiendo prorrogarse el mismo por un término igual, si el voto de la mayoría así lo resolviera.

Art. 29. — El Presidente de la Asamblea observará al orador que se aparte del punto en discusión.

Art. 30. — Toda moción para ser aprobada, debe tener el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes, salvo los casos en que el presente estatuto establezca la necesidad de otra mayoría.

Art. 31. — Los miembros de la C. D. y Revisores de Cuentas no podrán votar cuando se trate la aprobación de la memoria, balance, inventario e informe de los Revisores de Cuentas, ni en cuestiones referentes a sus responsabilidades.

Art. 32. — El presidente dispondrá el paso a cuarto intermedio cuando lo solicite la mayoría y levantará la asamblea una vez concluída la orden del día.

Art. 33. — Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente. Se consideran cuestiones previas:

a) Las que se relacionan en aclarar puntos del tema en discusión.
b) Que se levante la sesión.
c) Que se pase a cuarto intermedio.
d) Que se declare libre el debate.
e) Que se cierre la lista de oradores sobre el mismo tema.
f) Que se aplace la consideración de un asunto por tiempo determinado o indeterminado.
g) Que se cierre el debate. La moción previa de clausura del debate cierra definitivamente toda cuestión debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabras.

Art. 34. — Se consideran cuestiones incidentales, aquellas que se refieren a la lectura de documentos, actas o escritos sobre el punto en discusión.

Art. 35. — Se consideran cuestiones de orden, las suscitadas respecto de los derechos y privilegios de la asamblea y asambleístas con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente respete y haga respetar las reglas de la asamblea.

Art. 36. — Cuando una cuestión esté sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no podrá tomarse en consideración otra, excepto las relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 37. — El uso de la palabra deberá ser solicitado por los asambleístas, levantando la mano. No será permitido dialogar.

Comisión Directiva

Art. 38. — La Comisión Directiva estará constituida por once (11) miembros con los siguientes cargos: un secretario general, un prosecretario general, un secretario de actas, un prosecretario de actas, un tesorero, un protesorero y cinco (5) vocales titulares. Habrá además tres (3) vocales suplentes que, en caso de vacante, sustituirán a los vocales titulares en el orden que fueron elegidos.

Art. 39. — Obligatoriamente la mitad de los miembros de la Comisión Directiva serán argentinos.

Art. 40. — Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere ser socio mayor de edad, con una antigüedad no inferior a dos años, encontrarse al día con tesorería y no estar cumpliendo sanción disciplinaria alguna. Sus miembros podrán ser reelegidos. Los vocales suplentes y revisores de cuentas titulares y suplentes serán elegidos anualmente.

Art. 41. — Si por cualquier circunstancia la C. D. se renovara totalmente, en su primera reunión como primer punto practicará un sorteo para establecer cuáles miembros terminarán su mandato al año y cuáles cumplirán íntegro el período, haciendo constar en acta el resultado del sorteo.

Art. 42. — La comisión directiva sesionará válidamente con la presencia de seis de sus miembros. Los suplentes podrán asistir a las reuniones con derecho a voz pero sin voto. La comisión sesionará por lo menos una vez al mes, o cuando el secretario general lo crea necesario o a pedido de tres de sus miembros como mínimo, debiendo en este último caso hacerse la convocatoria dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la fecha del pedido. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, con excepción de los casos para los cuales estos estatutos requieran una mayoría especial. Siempre que no se consideren cuestiones que le conciernan directamente a la asamblea, el secretario general tendrá voto y doble voto en caso de empate. Las reconsideraciones sobre asuntos ya resueltos por la C. D., podrán resolverse por mayoría de votos siempre que a la reunión asistieren igual o mayor número de miembros que a la reunión que hubiere tomado la medida originariamente, pero se necesitará mayoría de dos tercios de votos en caso contrario.

Art. 43. — Las decisiones tomadas por la C. D. como así de las asambleas, serán obligatorias para todos sus miembros y afiliados sin excepción y el no acatamiento a las mismas será penado acorde a las sanciones que determina el presente estatuto, pudiendo según la gravedad, llegarse hasta la expulsión del afiliado como socio del sindicato.

Art. 44. — La comisión directiva o sus miembros, que no acaten las disposiciones de las asambleas o transgredan estos estatutos o cometieran malversación de los fondos sociales, se harán pasibles a las sanciones establecidas en estos estatutos y según el caso de la afectación producida al gremio, podrán comparecer ante la justicia donde se pedirá la reparación de su falta y responderán con sus bienes personales del daño causado al sindicato.

Art. 45. — La falta de asistencia de un miembro de la C. D. a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, sin justificación, dará lugar a que sea declarado cesante y reemplazado por el suplente que corresponda.

Art. 46. — La renuncia de los miembros de la C. D. será resuelta por la misma comisión y la aceptación deberá contar con dos tercio por lo menos de los concurrentes a la reunión, pero bastará la mayoría de los presentes cuando se trate de la reiteración de una renuncia. Estas reuniones deberá ser citadas con tres días de anticipación por lo menos.

Art. 47. — Son atribuciones y deberes de la C. D.:

1) Resolver sobre los problemas del gremio, con excepción de aquellos que deban ser sometidos a asamblea de socios.
2) Nombrar las subcomisiones necesarias para el mejor desenvolvimiento del sindicato; solicitar informes a las mismas, toda vez que lo considere necesario, pudiendo suspender a uno o más de sus miembros por simple mayoría de votos y reemplazarlos por dos tercios de los miembros presentes.
3) Nombrar empleados y todo el personal necesario para el mejor cumplimiento de los fines sociales, fijarles sueldos, determinarles las obligaciones, amonestarlos, suspenderlos o despedirlos si hubiere causa para ello.
4) La Comisión Directiva no podrá renunciar en masa, si así lo hiciere no podrá abandonar el cargo hasta que la nueva comisión elegida tome posesión de sus cargos.
5) Citará a asamblea en los casos determinados en estos estatutos o por pedidos de socios que llenen los requisitos especificados por los mismos o cuando lo considere conveniente y confeccionará la orden del día de las asambleas.
6) Preparar las memorias, inventarios y balances que deberá presentar en las asambleas generales ordinarias que se realizarán anualmente.

De la Mesa Directiva o Secretariado

Art. 48. — La mesa directiva o secretariado estará formada por tres (3) miembros a saber: Secretario General, Secretario de Actas y Tesorero, son los que representan legalmente al sindicato debiendo ser todos ellos argentinos nativos o naturalizados.

Del Secretario General

Art. 49. — El secretario general es el representante legal del sindicato, preside las sesiones de la C. D. y de las asambleas en las que tendrá voto en caso de empate. Suscribe las actas, notas y documentos del sindicato y resuelve con carácter provisorio las cuestiones de urgencia que se le planteen, dando cuenta a la C. D. en la primera sesión. Tendrá a su cargo la correspondencia del sindicato y hará el correspondiente llamado a asamblea.

Del Prosecretario General

Art. 50. — El Prosecretario General colabora con el Secretario General y lo sustituye en caso de ausencia o impedimento transitorio, con iguales funciones y atribuciones.

En caso de renuncia o fallecimiento del Secretario General, lo reemplaza hasta la terminación del mandato de éste.

Del Secretario de Actas

Art. 51. — El Secretario de Actas levanta las actas de la C. D. y de las asambleas, las que serán registradas en el libro de actas del sindicato. Tendrá a su cargo, también, el registro de socios y el archivo, en el que guardará todos los documentos referentes al sindicato.

Art. 52. — El Prosecretario de Actas colabora con el Secretario de Actas y lo sustituye en caso de ausencia o impedimento transitorio, renuncia o fallecimiento, con las mismas funciones y atribuciones que éste.

Del Protesorero

Art. 53. — El Tesorero es el encargado de percibir las entradas del sindicato, las que deberá depositar en la cuenta bancaria con la excepción de la suma de quinientos pesos m|n. ($ 500) que retendrá en su poder para atender gastos menores. Tendrá a su cargo la contabilidad del sindicato y deberá suministrar a la C. D. la información que ésta le solicite, debiendo además presentar mensualmente el estado de cuentas, el que será puesto a la vista de los afiliados en la pizarra o transparente en la sede del gremio.

Del Protesorero

Art. 54. — El Protesorero colabora con el tesorero y lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento transitorio, renuncia o fallecimiento, con las mismas funciones y atribuciones que éste.

De los Vocales Titulares

Art. 55. — Los Vocales Titulares en su orden sustituyen a los demás miembros de C. D. con excepción del Secretario General y Prosecretario General, en caso de renuncia o fallecimiento de éstos la C. D. llamará a elecciones para cubrir dichos cargos hasta la terminación del mandato.

De los Vocales Suplentes

Art. 56. — Los Vocales Suplentes sustituyen por su orden a los Vocales Titulares.

De los Revisores de Cuentas

Art. 57. — Conjuntamente con la elección de los miembros de la C. D. y en la misma oportunidad, se elegirán dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Suplente, cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelectos.

Art. 58. — El cargo de Revisor de Cuentas es incompatible con el de miembro de Comisión Directiva.

Art. 59 — Es atribución y obligación de los Revisores de Cuentas, revisar el balance e inventario que anualmente preparará la C. D. y dará su informe a la asamblea general ordinaria.

Deberá también dar su dictamen sobre las cuentas del sindicato cuando lo solicite la C. D. o una asamblea de socios.

TITULO IV
Del Patrimonio Social y de su Administración

Art. 60. — El patrimonio del sindicato estará constituído por los aportes obligatorios y voluntarios de los socios y por las donaciones y legados que reciba el sindicato, siempre que no fueren de los prohibidos por estos estatutos o las leyes y por los bienes que se adquieran con los recursos así formados.

Art. 61. — La administración del patrimonio social estará a cargo del Secretario General y del Tesorero, quienes deberán actuar dentro de las normas y los límites que les fijen la C. D. y las asambleas de socios de conformidad con los presentes estatutos. Todos los pagos del sindicato serán firmados por el Secretario General y el Tesorero conjuntamente.

TITULO V
Del Procedimiento para la Designación de las Autoridades y Régimen Electoral

Art. 62. — La asamblea general ordinaria, una vez agotada la orden del día, fijará la fecha en que deberá realizarse la elección para la designación de los miembros que han de reemplazar a los miembros salientes de la C. D. y los Revisores de Cuentas, la que deberá estar comprendida dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días de la fecha de la asamblea, pero no menor de treinta (30) días.

Art. 63. — La asamblea general ordinaria designará al mismo tiempo una Junta Electoral compuesta de tres (3) miembros, la que tendrá a su cargo todo lo referente a la preparación del comicio. — Esta Junta Electoral estará formada por afiliados que no ocupen cargos directivos y que no sean candidatos en las listas presentadas.

Art. 64. — La elección se hará por el sistema de listas, las que serán presentadas a la Junta Electoral para su aprobación con la firma de los candidatos y refrendadas por veinte (20) socios como mínimo, en condiciones de votar y su oficialización podrá hacerse hasta seis (6) días antes de la fecha del comicio. Las listas deberán contener candidatos para todos los cargos a designar y estar integradas por socios que se encuentren en las condiciones exigidas por los estatutos, en caso contrario la Junta Electoral debe rechazarlas.

Art. 65. — La Junta Eectoral designará las autoridades del comicio, que estarán integradas por un Presidente y un Vice Presidente los que podrán turnarse en el desempeño de su tarea. Además, podrán actuar junto a estas autoridades los fiscales que las listas participantes quieran designar.

Art. 66. — La elección deberá realizarse en la sede del sindicato. El comicio se abrirá a las ocho horas del día señalado y se cerrará a las dieciocho horas del mismo día.

Art. — 67. — El día y hora señalado las autoridades del comicio conjuntamente con la Junta Electoral, se constituirán en el lugar y procederán a organizar el cuarto oscuro con todas las condiciones necesarias para asegurar el secreto del voto y colocarán en el mismo, boletas de todas las listas, reponiéndolas si fuera necesario. Esta verificación también deberá hacerse cuando lo pida alguno de los fiscales de las listas. Las autoridades del comicio colocarán sobre la mesa receptora de votos una urna, que previamente será mostrada a los presentes en el acto a fin de asegurarse que está vacía y luego será convenientemente sellada. Hecho esto se procederá a la apertura del comicio labrándose el acta respectiva.

Art. 68. — Las autoridades del comicio tendrán a la vista el padrón de los socios en condiciones de votar donde tomarán nota de los que emitieron el voto. Una vez acreditada la identidad del asociado que se presente a votar, se le entregará un sobre firmado por la autoridad del comicio y los fiscales que quieran hacerlo. El votante pasará con el sobre al cuarto oscuro y luego depositará dicho sobre cerrado en la urna, haciéndolo de manera que el Presidente de mesa y los fiscales puedan observar que se trata del mismo sobre.

Art. 69. — Al término del comicio se procederá a la clausula del mismo con la presencia de la Junta Electoral, labrándose el acta respectiva y de inmediato se procederá al recuento de votos y de no haber objeción por parte de los representantes de listas, se procederá al escrutinio. Conocido el resultado del escrutinio, la Junta Electoral hará público el mismo y proclamará a los candidatos de la lista que haya obtenido mayor cantidad de votos emitidos, quienes asumirán sus cargos, dentro de las 48 horas siguientes.

Art. 70. — Todos los actos del comicio podrán ser controlados por los asociados que quieran hacerlo.

TITULO VI
De la Revocación del Mandato de las Autoridades del Sindicato.

Art. 71. — Un número de socios que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto, podrán solicitar la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria a fin de revocar el mandato de las autoridades del Sindicato. La solicitud deberá ser presentada a la C.D. y si reuniere el número de firmas necesarias, la Comisión deberá convocar a asamblea dentro de los diez días de presentada la solicitud para una fecha que no podrá exceder de los treinta días de dicha presentación.

Art. 72. — Si la asamblea se expidiera por la mayoría de dos tercios de votos de los socios presentes por la revocación del mandato de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, simultáneamente, o sólo la Comisión Directiva o sólo los Revisores de Cuentas, siempre que hubiere causa fundada y penada por estos Estatutos, la misma asamblea nombrará una Junta compuesta por cinco (5) socios, la

que se hará cargo del Sindicato por el término de treinta (30) días (este procedimiento no corresponde cuando se trate únicamente de los Revisores de Cuentas), en cuyo lapso convocará al gremio a elecciones. Al mismo tiempo la Asamblea nombrará la Junta Electoral compuesta por tres miembros para que llene su cometido acorde con lo establecido en el artículo 63º y concordantes. En este caso las nuevas autoridades electas tomarán posesión de sus cargos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes.

TITULO VII

Autoridades y Procedimientos para la Adopción de Medidas de Acción Directa.

Art. 73. — Para la adopción de medidas de acción directa, entendiéndose por tales las huelgas, paros y todo otro medio de coerción gremial, deberá convocarse a asamblea extraordinaria, la que considerará la medida propuesta y se pronunciará por votación secreta. Para ser aplicable una medida de fuerza, se requiere la votación de la mayoría de los dos tercios de votos de los socios presentes.

Art. 74. — Estas medidas podrán ser propuestas por la C.D. o por un número de socios con derecho a voto no inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados. En este último caso, la solicitud será dirigida a la C.D. y si reuniera el número necesario, ésta deberá convocar a asamblea para una fecha que no podrá exceder de los diez días de la presentación de la solicitud. En ambos casos se seguirá en todo lo demás, el procedimiento establecido en el Art. anterior.

Art. 75. — En los casos contemplados en el artículo 73º el llamado a asamblea podrá hacerse con una anticipación de tres (3) días por los medios de difusión contemplados en el artículo 21º.

TITULO VIII

Modificación de los Estatutos

Art. 76. — Para modificar estos Estatutos deberá llamarse a Asamblea Extraordinaria, y las reformas propuestas sólo se entenderán aprobadas, si obtuvieren el voto favorable de dos tercios de los socios presentes con derecho a voto. La C.D. colocará a la vista de los afiliados en la sede del sindicato las modificaciones a introducir en los Estatutos durante el término del llamado a asamblea.

Art. 77. — La reforma podrá ser promovida por la C.D. o por pedido de un número de socios no inferior al diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto. En este último caso la solicitud será presentada a la C. D. y si reuniere el número necesario, ésta deberá convocar a asamblea dentro de los diez días siguientes y para una fecha que no podrá exceder los treinta (30) días, contados ambos términos desde la presentación de la solicitud.

Art. 78. — Por esta única vez la Comisión Directiva queda facultada para introducir las modificaciones que obliguen las autoridades competentes para conceder la inscripción y personería gremial del Sindicato.

TITULO IX

Disolución del Sindicato

Art. 79. — La disolución del Sindicato sólo podrá ser resuelta en Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. Para que tenga validez la resolución deberá contar con una mayoría de dos tercios de votos de los socios presentes por lo menos. La disolución podrá ser pedida por la C.D. o por un número de socios no inferior al veinte por ciento (20%) de los socios con derecho a voto debiendo en este último caso seguirse el procedimiento establecido en el artículo 77º.

Art. 80. — En caso de que la Asamblea se pronunciara por la disolución, deberá nombrar una comisión encargada de la liquidación de los bienes, la que estará integrada por un mínimo de tres miembros y siete como máximo. Podrán integrar los miembros de la Comisión Directiva esta comisión.

Art. 81. — En caso de disolución, los bienes y recursos del Sindicato pasarán a ser propiedad del Hospital de Mar del Plata.

CONCURSOS

NUEVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso, y los señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Oyhanarte, don Ricardo Colombres y don Esteban Imaz. Consideraron:

En atención a la circunstancia de encontrarse cubierto en forma provisional el cargo de Oficial Principal de Cuarta —Médico de Obducciones— del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, de la Capital Federal, por promoción del doctor Enrique Fernando Ricci, corresponde llamar a concurso para la provisión definitiva de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto por la Acordada del Tribunal de fecha 29 de abril de 1959 —Fallos: 243, 216—; Resolvieron:

a) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión del cargo de Oficial Principal de Cuarta —Médico de Obducciones— del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal;

b) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en lo Federal y Contencioso-Administrativo y del Trabajo de la Capital Federal;

c) Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, comunicarlo a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia y a las siguientes instituciones: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires y Municipalidad de la Capital;

d) La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal, por el término de quince (15) días hábiles, a partir del día 24 de setiembre próximo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. — Fdo.: Benjamín Villegas Basavilbaso. — Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid. — Luis María Boffi Boggero. — Julio Oyhanarte. — Ricardo Colombres. — Esteban Imaz. — Jorge A. Peró (Sec.).

e.30|8 Nº 7.160 v.30|8|62

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

2 DE AGOSTO DE 1961

693.689. — Faz "A" Canción del Trolly y otros. Letra y Música: Blane y otros. Faz "B" Dicen que sos maravilloso y otros. letra y música: Berlín y otros. Int: Vicky Lane. Disco RCA Víctor Nº LPM 2056. Bs. As. mayo 1961. 1.000 ej. $ 398.

693.690. — Faz "A" El vino triste y otros. Letra y música: Romero y otros. Faz "B" Un solo minuto de amor y otros. letra y música: Minotti y otros. Int: Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Nº AVL 3322. Bs. As. mayo 1961. 1.000 ej. $ 360.

693.691. — Faz "A" Delicado y otros. Letra y música: Azevedo y otros. Faz "B" Lisboa antigua y otros. Letra y Música: Portela y otros. Int.: Los tres Soles. Disco RCA Víctor Nº AVL 3321 Buenos Aires, mayo de 1961. 1.000 ejs. $ 30. Arg.

693.692. — Faz "A" Mi Calamuchitano y otros. Letra y música: Sastre y otros. Faz "B" Zambita del Segador y otros. Letra y música: Najenson y otros. Int.: Alberto Castelar. Disco RCA Víctor Nº AVL 3236. Bs. As. mayo 1961. 1.000 ej. $ 360.

693.693. — Faz "A" La Ley y otros. letra y música: Navarro y otros. Faz "B" Déjame solito un rato y otros letra y música: Cruz y otros. Int: Los Novarro y otros. Disco RCA Víctor Nº LZ 1054. Bs. As. mayo 1961. 1.000 ej. $ 328.

693.694. — Faz "A" Bikini Amarillo a Lunares Diminuto Justo y otros. Letra y música: Pockress y otros. Faz "B" La Luna, el Cielo y Tú y otros Letra y música: Don Aspiazú y otros Int.: Luis Bastián y otros. Disco RCA Víctor Nº LZ 1052. Bs. Aires. mayo 1961. 1.000 ejs. $ 328. Arg.

693.695. — Faz "A" Obertura Canzonetta Nocturno y otros. Letra y música: Rascel y otros. Faz "B" Vía Veneto y Los Nobles y otros. Música: Nino Rota. Int.: Banda de Sonido de Película. Disco RCA Víctor Nº AVL 3299. Bs. As., octubre 1961. 1.000 ejemplares. 328. Arg.

693.696. — Faz "A" El Temblor de una Hoja y otros. Letra y música: Green y otros. Faz "B" Hermoso Amor y otros. Int.: Ray Hartley. Disco RCA Víctor Nº LSP 1959. Bs. As., mayo 1961. 1.600 ejs. $ 425. Arg.

693.697. — Claridad en Acción. Quincenal. Castell. Prop. y Dir.: Juan G. Reta. Bs. As., mayo 1961. 15.000 ejemplares. $ 3. Arg.

693.699. — Desconsolado. Takirari. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Francisco Siares. Imp. y Edit.: H. y R. Salta, 6|9|60. 300 ejs. $ 10. Arg.

693.700. — Ingrata. Takirari. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Francisco Siares. Imp. y Edit.: R. y H. Salta, 6|9|60. 300 ejs. 10. Arg.

693.736 — Flamenco Rock. Paso Doble. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Carmar, Imp.: Arévalo Edit.: Edami. Bs. Aires, 5|6|61. 1.000 ejs. $ 12. Arg.

693.738. — Flamenco Rock. Paso Doble. Música. 2 págs. Autor: G. Malgoni. Imp.: Arévalo. Edit.: Adami. Buenos Aires, 5|6|61. 1.000 ejs. $ 12. Arg.

693.737. — Flamenco Rock. Paso Doble. Letra. Italiano. 2 págs. Autor: P. Q. Cariaggi. Imp.: Arévalo. Edit.: Adami. Bs. As., 5|6|61. 1.000 ejs. $ 12. Arg.

693.739. — Abanico Blanco. Paso Doble. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Héctor Sapelli. Imp.: Arévalo. Edit.: Adami. Bs. As., 1º|7|61. 500 ejs. $ 12. Arg.

693.740. — Abanico Blanco. Paso Doble. Música. 2 págs. Antores: Orlando Romanelli y Carmelo Imperio. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Buenos Aires, 1º|7|61. 500 ejs. $ 12. Arg.

693.741. — La Noche de Anoche. Bolero. Letra. Castell. 2 págs. Autor: René Touzet. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|7|61. 1.000 ejs. $ 12. Arg.

693.742. — La Noche de Anoche, bolero, música, 2 pgs. — Autor: René Touzet. Imp.: Arévalo. — Edit.: Edami. — Bs. As., 19|7|61. 1.000 ej. $ 12,—. — Argentina.

693.743. — Fina Estampa, vals, letra, castell., 2 pgs. — Autor: Chabuca Granda. — Imp.: Arévalo. — Edit.: Edami. — Bs. As., 19|7|61. 500 ej. — $ 12,—. Arg.

693.744. — Fina Estampa, vals, música, 2 pgs. — Autor: Chabuca Granda. — Imp.: Arévalo. — Edit.: Edami. Bs. As., 19|7|61. 500 ej. $ 12.—. Arg.

693.745. — Primavera en Buenos Aires, cha cha cha, letra, castell., 2 pgs — Autor: Antonio Salcedo. — Imp.: Arévalo. — Edit.: Acorde. — Bs. As., 19|7|61. 250 ej. $ 12,—.

693.746. — Primavera en Buenos Aires, cha cha cha, música, 2 pgs. — Autor: R. Farías Cabanillas. — Imp.: Arévalo. — Edit.: Acorde. — Bs. As., 19|7|61. 250 ej. $ 12,—.

693.747. — No Se Quién de los Dos, vals. letra, castell., 2 pgs. — Autor: Enrique Dizeo. — Imp.: Arévalo. — Edit.: Edami. — Bs. As., 19|7|61. 250 ej. — $ 12,—. Argentina.

697.748. — No se Quién de los Dos. Vals. Música. 2 pgs. Autor: Pedro Cerini. Imp. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As. 19|7|61. 250 ej. $ 12.—. Arg.

693.757. — Alma Blanca. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Mario C. Orellano. Imp.: Contreras. Editd: Separ. Rosario, 19|7|61. 500 ej. $ 8.—. Arg.

693.762. — Y Mientras Viva la Vieja. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Domingo Moranese. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 31|7|61. 200 ej. $ 10.—. Argentina.

693.763. — Y Mientras Viva la Vieja. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Julio Budano. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 31|7|61. 200 ej. $ 10.—.

693.778. — Siempre Ante Mí. Rock. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Rubén J. González. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 25|7|61. 100 ej. $ 10.— Arg.

693.779. — Siempre Ante Mí. Rock. Música. 2 pgs. Autor: Rodolfo Mineo. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 25|7|61. 100 ej. $ 10.—. Arg.

693.780. — Soy Culpable. Bolero. Música. 2 pgs. Autor: Nico. Imp.: Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As. 19|7|61. 125 ej. $ 12.— Arg.

693.781. — Soy Culpable. Bolero. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Ricardo Grilli. Imp.: Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As. 19|7|61. 125 ej. $ 12.—. Arg.

693.793. — Galarza. Chamamé. Música. 2 pgs. Autor: Vicente Saitta. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As. 21|7|61. 50 ej. $ 9.— Arg.

693.794. — Novia Perdida. Bolero. Música. 2 pgs. Autor: Vicente Saitta. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As. 21|7|61. 50 ej. $ 9.— Arg.

693.815. — Tonada del Viejo Amor. Tonada. Música. 2 pgs. Autor: Eduardo Falú. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As. 14|7|61. 1.000 ej. $ 15.—. Arg.

693.816. — Tonada del Viejo Amor. Tonada. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Jaime Dávalos. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 14|7|61. 1.000 ej. $ 15.—. Arg.

693.817. — El Aguaribay. Zamba. Música. 2 pgs. Autor: Ricardo A. Leyba. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As. 14|7|61. 500 ej. $ 12. —. Arg.

693.818. — El Aguaribay. Zamba. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Ricardo A. Leyba. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As. 14|7|61. 500 ej. $ 12.—. Arg.

693.821. — La Lluvia por fin Vendrá. Letra. Castell. Autor: M. Don Diego. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Ag. 1961. 265 ej. $ 12.—. Arg.

693.822. — La Lluvia por fin Vendrá. Música. 2 pgs. Autor: Gilbert Becaud. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Ag. 1961. 265 ej. $ 12.—. Arg.

693.823. — La Lluvia por fin Vendrá. Letra. Francés. 2 pgs. Autor: Pierrer Delanoe. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Ag. 1961. 265 ej. $ 12.—. Arg.

693.824. — 99 Maneras. Fox. Música. 2 pgs. Autor: Anthony September. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Ag. 1961. 250 ej. $ 12.—. Ar.

693.825. — 99 Maneras. Fox. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Ag. 1961. 250 ej. $ 12.—. Arg.

693.826. — Certinha. Samba. Letra portugués. 2 pgs. Autores: Nelson Goncalves y David Nasser. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Ag. 1961. 250 ej. $ 12. Arg.

693.927. — Certinha. Samba. Música. 2 pgs. Autores: Nelson Goncalvez y David Nasser. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Ag. 1961. 250 ej. $ 12.—. Arg.

693.948. — Madrecita. Rock. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Alberto Marco Arragone, Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As. 24|7|61. 275 ej. $ 8.—. Arg.

693.849. — Madrecita. Rock. Música. 2 pgs. Autora: Lidia Ferre. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As. 24|7|61. 275 ej. $ 8.—. Arg.

693.852. — La Crónica. Diario. Capital. Castell. Prop. y Dir.: Saturnino Baiez. Zarate (Bs. As.). Jul. 1961. 1.500 ej. $ 3.— Arg.

693.853. — Tuve Miedo de Besarte. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Fabre. Imp.: Santa Elena. Edit.: El autor. Bs. As. 12|7|61. 500 ej. $ 10.—. Arg.

693.854. — Tuve Miedo de Besarte. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Carlos Giampe. Imp.: Santa Elena. Edit.: El autor. Bs. As. 12|7|61. 500 ej. $ 10.—. Arg.

e:30|8-Nº 3.022-v.30|8|61

AGOSTO 3 DE 1961

693861 Para Ti. Cap. Fed. jul. 1961. número 2034|37. Arg.

693862 Billiken. Cap. Fed. jul. 1961. número 2164|8. Arg.

693863 Atlántida. Cap. Fed. jul. 1961. número 1133. Arg.

693864 La Chacra. Cap. Fed. jul. 1961. Nº 368. Arg.

693865 El Golfer. Cap. Fed. jul. 1961. Nº 357. Arg.

693866 El Gráfico. Cap. Fed. jul. 1961. Nº 2179|812. Arg.

693867 Platea. Cap. Fed. jul. 1961. número 64|7. Arg.

693868 Tipperary. Cap. Fed. jul. 1961. Nº 46|7. Arg.

693869 Antorcha Pentecostal. Cap. Fed. mayo junio 1961. Nº 19. Arg.

693870 Campo Misionero. Cap. Fed. jul. 1961. Nº 1. Arg.

693871 Radio y Televisión Practica. Cap. Fed. jul. 1961. Nº 623|6. Arg.

693872 Encuentro. Bs. As., marzo mayo 1961. Nº 12|3. Arg.

693873 Gaceta Industrial. Bs. As. jun. 1961. Nº 54. Arg.

693874 Guía Técnico Comercial de Construcción y Anexos., anual. castell. Prop. y Dir.: Julio F. Guatelli. Tucumán marzo 1960. 12.000 ej. Arg.

693875 Tribuna., diario. castell. Prop.: Alberto L. Graffigna. Dir.: Juan J. Mantilla. San Juan, jul. 1961. $ 2. Arg.

693881 América Mágica II. (Las mujeres y las horas). p. 1. vol. 256 págs. castell. Autor: Germán Arciniegas. Imp.. Imp. Argentina. Edit. Sudamericana. Bs. As. 16|7|61. 5.000 ej. $ 160. Arg.

693882 Historia de una Pasión Argentina. 1 vol. 212 pág. castell. Autor: Eduardo Mallea. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As. 16|7|61. 4.400 ej. $ 120. Arg.

693902 En Penumbras. tango. música. 2 pág. Autor: Osvaldo Requeña. Imp.: Hauser. Edit.: Select. Bs. As. 31|5|61. 250 ej. $ 12. Arg.

693903 Eres la Locura. cha cha cha. música. 2 pág. Autor: Don Fabian. Imp.: Hauser. Edit.: Select. Bs. As. 30|6|61. 250. ej. $ 12. Arg.

693904 Eres la Locura. cha cha cha. letra. castell. 2 pág. Autor Don Fabian. Imp.: Hauser. Edit.: Select. Bs. As. 30|6|61. 250 ej. $ 12. Arg.

693905 El Paraíso. (2a. ed.) 1 vol. 237 págs. castell. Autor: Par Lagerkvist. Traduc. del Ingles: Fausto de Tezanos Pinto. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emece. Bs. As. 17|6|61. 3.150 ej. $ 95. (Reimp.) Arg.

693906 El Cero y el Infinito. (2a. ed.) 1 vol. 200 págs. castell. Autor: Arthur Koestler. Traduc. del Inglés: G. Nicholson. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emece. Bs. As. 17|4|61. 10.000 ej. $ 44. (Reimp.) Arg.

393909 Exequias de un Amigo. 1 vol. 183 págs. castell. Autor: Marcelo Venturi. Traduc. del Italiano: Augusto Guibourg. Imp.:Imp. Argentina. Edit.: Emece. Bs. As. 17|4|61. 4.100 ej. $ 80. Arg.

693910 La Dama del Lago. 1 vol. 218 págs. castell. Autor: Raymond Chandler. Traduc. Del Inglés: Marcos A. Guerra. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emece. Bs. As. 17|4|61. 6.050 ej. $ 50. Arg.

693911 Estudio de la Historia. Tomo VII (2a. parte) 310 págs. castell. Autor: Arnold J. Toynbee. Traduc. Del Inglés: Alberto L. Bixio. Imp.: Imp. Argentina Edit: Emece. Bs. As. 28|4|61. 8.000 ej. $ 360. Arg.

393912 Estudio de la Historia. Tomo I. (3ª edic.) 524 págs. castell. Autor: Arnold J. Toynbee. Traduc. Del Inglés: Jaime Periaux. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Eemece. Bs. As. 27|4|61. 4.100 ej. $ 360. (Reimp.) Arg.

693920 Cintura de Flan, rumba, música, 2 págs. Autores: Alfredo Servidio Bonelli y Héctor Baldi. Imp. Libra. Edit.: Los Autores. Bs. As. 2|8|61. 100 ej. $ 10. Arg.

693921 Amor Gitano, fox, música, 2 págs. Autores: Esther Sebral y Héctor Baldi. Imp.: Libra. Edit.: Los Autores. Bs. As. 2|8|61. 100 ej. $ 10. Arg.

693922 Carlitos, Fox, música, 2 págs. Autores: Esther Sebral y Héctor Baldi. Imp.: Libra, Edit.: Los Autores. Bs. As. 2|8|61. 100 ej. $ 10. Arg.

693923 Triunfal, marcha, música, 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Imp.: Libra, Edit: El Autor. Bs. As. 2|8|61. 100 ej. $ 10. Arg.

693924 Lejos de Madrid, paso doble, música, 2 págs. Autores: Jorge S. De Gregorio y José Celano. Imp.: Boccazzi. Edit. Los Autores. Bs. As. 28|7|61. 200 ej. $ 10. Arg.

693925 Lejos de Madrid, paso doble, letra, castell. Autores: Jorge S. de Gregorio y José Celano. Imp.: Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As. 28|7|61. 200 ej. $ 10. Arg.

693926 Mi Guitarrear, milonga, música, 2 págs. Autores: Francisco Montarte y José Celano. Imp.: Litoprint, Edit.: Los Autores. Bs. As. 31|7|61. 50 ej. $ 10. Arg.

693927 El Tranway del Amor, tango, letra, castell. 2 págs. Autores: José Celano y Hugo V. Perito. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As. 31|7|61. 50 ej. $ 10. Arg.

693928 El Tranway del Amor, tango, música, 2 págs. Autores: José Celano y Hugo V. Perito. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As. 31.7|61. 50 ej. $ 10. Arg.

693929 Que Puedo Decir, tango, música, 2 págs. Autor: José Celano. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor Bs. As. 31|7|61. 50 ej. $ 10. Arg.

693930 Que Puedo Decir, tango, letra, castell. 2 págs. Autor: Julio Alberto. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As. 31|7|61. 50 ej. $ 10. Arg.

693932 Juventud Espirita, mensual, castellano. Prop.: Fed. Espirita Juvenil Arg. Dir.: José Bufi. Bs. As., mayo junio, 1961. 300 ej. Arg.

693952 Puchito, tango música. 2 págs. Autor: Fernando E. Castagnino, Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 26|7|61. 200 ej. $ 10. Arg.

693953 Puchito, tango, letra, castell, 2 págs. Autor: Emilio Ludier. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 26|7|61. 200 ej. $ 10. Arg.

693959 Nor Hadjin, armenio. Prop.: Union Residentes Armenios de Hadjin. Dir.: Azaria Babahekian. Bs. As. jun. 1961. 800 ej. $ 5. Arg.

693976 Circulo Odontólogico del Oeste, bimestral, castell. Prop.: Cir. Odont. del Oeste. Dir.: Osvaldo J. Ortiz, Cap. Fed., marzo 1961. 1.200 ej. Arg.

693980 Tero...Tero... guaracha, música, 2 págs. Autor: Rodolfo Scasserra. Imp. Loti. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|8|61. 50 ej. $ 10. Arg.

693981 Tero...Tero... guaracha, letra, castell. 2 págs. Autor: Rodolfo Scasserra. Imp. Loti. Edit: El Autor. Bs. As. 2|8|61. 50 ej. $ 10. Arg.

693982 Un Amor, rock, música, 2 págs. Autor: Rodolfo Scasserra. Imp. Loti. Edit: El Autor. Bs. As. 2|8|61. 50 ej. $ 10. Arg.

693983 Un Amor, rock, letra, castell, 2 págs. Autor: Rodolfo Scasserra. Imp.: Loti. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|8|61. 50 ej. $ 10. Arg.

693984 Me Gusta Más, cha cha cha, letra, castell. 2 págs. Autor: Rodolfo Scasserra. Imp.: Loti. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|8|61. 50 ej. $ 10. Arg.

693985 Me Gusta Más, cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Scasserra. Imp.: Loti. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|8|61. 50 ej. $ 10. Arg.

693987 Y Vuelvo a Beber, tango, letra, castell. 2 págs. Autor: Tito Soler. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As. 20|7|61. $ 10. Arg.

693988 Y Vuelvo a Beber, tango, música. 2 págs. Autor: Benjamín Waisman. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As. 20|7|61. $ 10. Arg.

693989 Tomajauk, mensual, castellano. Prop.: Ediciones Recreativas S. A., Dir.: M. Ederra. Méjico, enero 1961. 15.000 ej. $ 8.50. Extr.

693990 Titanes Planetarios quincenal, castell. Prop: Edit. Recreativas, S. A. Dir: M. Ederra. Méjico. feb. 1961. 10.000 ej. $ 8.50. ext.

693991 Susy. mensual. castell. Prop.: Edic. Recretivas S. A., Dir.: M. Ederra. Méjico, abril 1961. 10.500 ej. $ 8.50. Extr.

693992 La Zorra y el Cuervo. mensual, castell. Prop.: Edic. Recreativas S. A., Dir.: M. Ederra. Méjico julio 1961. 255.000 ej. $ 8.50. Extr.

693993 Vidas Ilustres. mensual. castell. Prop.: Edic. Recretivas S. A., Dir.: M. Ederra. Méjico junio 1961. 17.500 ej. $ 8.50. Extr.

693994 Vidas Ejemplares, quinc. castell. Prop.: Edic. Recreativas, S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico junio 1961. 20.000 ej. $8.50. Extr.

693995 Tom y Jerry, quincenal castell. Prop.: Edit. América S. A., Dir.: M. Ederra. Méjico. junio 1961. 23.500 ej. $ 8.50. Extr.

693996 Tesoro de Cuentos Clásicos, mensual. castell. Prop.: Soc. Edit. América S. A., Dir.: M. Ederra, Méjico, abril 1961. 12.500 ej. $ 8.50. Extr.

693997 El Super Raton, mensual, castell. Prop.: Recreativas S. A. Dir.: M. Ederra, Méjico, junio 1961. 23,000 ej. $ 8.50. Extr.

693998 Roy Rogers mensual. castell. Prop.: Soc. Edit. América S. A., Dir.: M. Ederra. Méjico junio 1961. 28.000 ej. $ 8,50. Extr.

693999 Relatos Fabulosos, mens. castell. Prop.: Edic. Recreativas S. A., Dir.: M. Ederra. Méjico, julio 1961. 10.000 ej. $ 8.50. Extr.

694000 Red Ryder. mensual. castell. Prop.: Soc. Edit. América S. A., Dir.: M. Ederra, Méjico, julio 1961. 31,500 ej. $ 8.50. Extr.

694001 Porky y sus Amigos, mensual, castell. Prop.: Soc. Edit. América. Dir.: M. Ederra. Méjico, junio 1961. 25.500 ej. $ 8.50. Extr.

694002 La Pequeña Lulú, quinc. castell. Prop.: Soc. Edit. América S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico. julio 1961. 22,500 ej. $ 8.50. Extr.

694003 El Pajaro Loco. quinc. castell. Prop.: Soc. Edit. América. Dir.: M Ederra. Méjico, julio 1961. 22.500 ej. $ 8,50. Extr.

694004 El Llanero Solitario. mensual. castell. Prop.: Soc. Edit. América S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico. julio 1961. 42.000 ej. $ 8,50. Extr.

694005 Lorenzo y Pepita, quinc. castell. Prop.: Edic. Recreativas S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico, junio 1961. 13.500 ej. $ 8.50. Extr.

694006 Leyendas de América. mensual. Dir.: M. Ederra. Méjico, junio 1961. castell. Prop. Edic. Recreativas S. A. 13.500 ej. $ 8,50. Extr.

694007 Lectura para Todos. mensual. castell. Prop. Edic. Recreativas S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico. 10.000 ej. $ 8.50. Extr.

694008 Historias Fantasticas. mensual, castell. Prop.: Edic. Recreativas S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1961, 19.000 ej. $ 8,50. Extr.

694009 El Halcón de Oro. mensual. castell. Prop.: Edic. Recreativas S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico, mayo 1961. 19.000 ej. $ 8.50. Extr.

694010 Gene Autry. mensual, castell. Prop.: Soc. Edit. América S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico, julio 1961. 31.500 ej. 8.50. Extr.

694011 El Gato Félix. mensual, castell. Prop.: Edic. Recreativas S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico, junio 1961. 25,500 ej. $ 8.50. Extr.

694012 Epopeya. mensual, castell. Prop.: Edit. Recreativas, S. A. Dir: M. Ederra. Méjico, jun. 1961. 13,000 ej. $ 8.50. Extr.

694013 Domingos Alegres. sem. castell. Prop.: Soc. Edit. América S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico, junio 1961. 30.500 ej. $ 8.50. Extr.

694014 Chiquilladas. mensual castell. Prop.: Soc. Edit. América S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico, junio 1961. 11,000 ej. $ 8.50. Extr.

694015 Clásicos del Cine. mensual castell. Prop.: Soc. Edit. América S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico julio 1961. 12.500 ej. $ 8.50. Extr.

694016 El Conejo de la Suerte. mensual, castell. Prop.: Soc. Edit. América S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico, julio 1961. 25.500 ej. $ 8.50. Extr.

694017 Aventuras de la Vida Real. mensual. castell. Prop.: Edic. Recreativas S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico, julio 1961. 12.500 ej. $ 8.50. Extr.

694019 Archi. mensual, castell. Prop.: Edic. Recreativas S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico, junio 1961. 12.500 ej. $ 8.50. Extr.

694018 Aventura. semanal, castell. Prop.: Soc. Edit. América S. A. Dir.: M. Ederra. Méjico, junio 1961. 24.000. ej. $ 8.50. Extr.

e.30|8-Nº 3.023-v.30|8|62

REMATES JUDICIALES

NUEVO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio CELEIRO PURA MARIA c|DIAZ MANUEL s|cobro hipotecario" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, el viernes 31 de agosto, a las 15, en el hall de la Corp. de Remat., calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en el Ptdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, paraje Lomas del Mirador, Villa Industriales, calle Colón Nº 3848 e| Gral. Hornos e Ing. Huergo, edificado en el lote 22, manz. "A", que mide 8 m. 66 frente SO. por 47 m. 59 fondo, con la base $ 50.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diez y seis de agosto de 1962. — Juan A. Peña, secretario.

$ 2.000.— e.27|8-Nº 19.538-v.29|8|62
e.30|8-Nº 19.538-v.31|8|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 30 y 31|8|62.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Edicto

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593, y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios frentistas a las calles: Bolívar de Independencia a Brasil; Defensa de Independencia a Brasil; Bernardo de Irigoyen de Estados Unidos a Caseros; Lima de Indepencia a Constitución; Lima (Oeste) de Constitución a Brasil; Lima (Este) de Constitución a Brasil; Piedras de Independencia a Caseros; para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamo que en lo sucesivo se interponga. El Secretario de Hacienda y Administración.

Agosto de 1962.
e.29|8-Nº 7.136 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.136 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.136 v.11|9|62.

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593, y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios frentistas a las calles: Av. Belgrano de Piedras a San José; Bernardo de Irigoyen de Av. Belgrano a Independencia; Bolívar de Av. Rivadavia a Independencia; Defensa de H. Irigoyen a Independencia; Esmeralda de Rivadavia a Av. Corrientes; Lima de Av. Belgrano a Independencia; Maipú de Rivadavia a Av. Corrientes; México de B. de Irigoyen a San José; Piedras de Rivadavia a Independencia; 25 de Mayo de Rivadavia a Av. Corrientes; San José de H. Irigoyen a Estados Unidos; para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarse 278, a fin de verificar la extensión forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentida y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamo que en lo sucesivo se interponga. El Secretario de Hacienda y Administración.

Agosto de 1962.
e.29|8-Nº 7.137 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.137 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.137 v.11|9|62.

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4 600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Av. Sáenz de Av. Caseros a Av. Amancio Alcorta, Catamarca de Av. Rivadavia a San Juan, Castro Barros de Av. Rivadavia a Independencia, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarse 278 a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. El Secretario de Hacienda y Administración.

Agosto de 1962.
e.29|8-Nº 7.138 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.138 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.138 v.11|9|62.

En cumplimiento del artíulo 3º de la ley de pavimentación Nº 11593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4600 se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Avda. Belgrano, de Av. Entre Ríos a Saavedra; Avda. Entre Ríos, de Avda. Belgrano a San Juan; Cochabamba, de Santiago del Estero a Avda. Entre Ríos; Matheu, de Estados Unidos a Constitución; México, de San José a Avda. Entre Ríos; 15 de Noviembre de 1889, de Paracas a Avda. Entre Ríos, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto, un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.16|8-Nº 6.810-v.16|8|62
e.20|8-Nº 6.810-v.24|8|62
e.27|8-Nº 6.810-v.30|8|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Se hace saber por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley Nº 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital:

AUBONE, Mario Ramón
ACOSTA, Néstor Dionisio
BURQUET, Juan R.
CASTILLO, Francisco
CUELLAR, Rómulo Hilario
CANDIA, Severo
ETCHEVERRY, Enrique
FARRARA, Aníbal
GIARDINA, Natalio
GODOY, Ceferino
HERNANDEZ, Luis Alfredo
HUICHAMAN, Santiago
KUSNIER, Pablo
LEWCZUK, Eustaquio
LOPEZ FARO, José
LEGLISE, Néstor Hugo
LEMOS, Sergio Alcides
MICOLAYCHUK, Basilio
MAZZONE, Jacinto
PUERRARI, Mario
RECALDE, Nicolás
RUIZ, Gaudencio
SAGARDOY, Vicente
SEJAS MONTAÑO, Francisco
TRIAY, Oscar
VARRA, Alfredo
VAZQUEZ, Martín
VALDEZ, Amílcar
ZALAZAR, José

e.21|8 Nº 6.885 v.24|8|62
e.27|8 Nº 6.885 v.31|8|62
e.3|9 Nº 6.885 v.3|9|62

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 316.388|62

Llámase a licitación pública para la prov. de cámaras, cubiertas y protectores de cámaras p|cubiertas —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1962 a las 14.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|8 Nº L.7.161 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.161 v.3|9|62

Exped. Nº 683.147|62

Llámase a licitación pública para la prov. de películas p|fotomecánica —Estad. y Censos—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de setiembre de 1962 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|8 Nº L.7.162 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.162 v.3|9|62

Exp. Nº 338.965|62

Llámase a licitación pública para la prov. de matrices p|linotipo —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de setiembre de 1962, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|8 Nº L.7.163 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.163 v.3|9|62

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 257 P|62, para la adquisición de chapas de acero, lisas, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de setiembre del año en curso a las 14 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962.

El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|8 Nº L-7.169 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.169 v.3|9|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 2.4[illegible]|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 1[illegible]|62, para el día 24 de septiembre de 1962 a las 17 horas, con el objeto de

contratar la provisión de hojas de papel blanco Obra 1ra., para atender necesidades del Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referente al mismo. — El Gerente de Administración.

e.30|8 Nº L-7.170 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.170 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.170 v.12|9|62

(Expte. 2.682|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|62, para el día 7 de setiembre de 1962 a las 17 horas, con el objeto de contratar la impresión de 3.000 folletos "Normas para la industrialización de carnes".

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.30|8 Nº L-7.171 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.171 v.3|9|62

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 12, para el día 17 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la confección de cuarenta y siete (47) números de un suplemento semanal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros —División Compras—, sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.30|8 Nº L.7.164 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.164 v.7|9|62
e.10|9 Nº L.7.164 v.12|9|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería "Dock Sud"
LICITACION PRIVADA Nº 1486

Llámase a Licitación Privada Nº 1486, para el día 11 de setiembre de 1962, a las 14 horas, por: 120 Tn. sebo vacuno fundido.

Pliego: En Destilería Dock Sud, oficina Suministros, de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas, de lunes a viernes, calle Sargento Ponce s|n., Dock Sud, Avellaneda.

e.30|8 Nº L.7.165 v.31|8|62

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.874: Construcción de dos galpones destinados a garaje, ubicados en La Madrid y España y en Malabia 1824, ambos en Capital Federal. Apert.: 6|9|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.30|8 Nº L.7.166 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.166 v.6|9|62

Pliego Nº 4.872: Elementos contra incendio. Apert.: 13|9|62, a las 9 hs.

Pliego Nº 4.873: Carrozado de vehículos. Apert.: 7|9|62, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.30|8 Nº L. 7.167 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.167 v.5|9|62

Pliego Nº 4.807: Medidores volumétricos rotativos tipo "Roots", p|gas natural. Prorrogada para el 17|9|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.808: Medidores volumétricos de diafragma, p|gas natural, aptos p|gas propano. Prorrogada para el 17|9|62, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.30|8 Nº L.7.168 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.168 v.3|9|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente ...78|62

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre de 1962, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Aparatos Científicos y Material de Vidrio a Importar, con destino a la Segunda Cátedra de Fisiología Humana.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.... Nº ... v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.172 v.3|9|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 25 de octubre de 1962 a las 10.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 125|62, para contratar la prestación de asesoramiento a todos los organismos del Establecimiento Altos Hornos Zapla. — El Director General.

e.30|8 Nº L-7.173 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.173 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.173-v.14|9|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.199, para la adquisición de formularios impresos, pesos 230.000.

Presentación propuestas: 7 de Setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|8 Nº L-7.174 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.174 v.3|9|62

Licitación Pública Nº 4.200, para la adquisición de formularios impresos, pesos 650.000.

Presentación propuestas: 7 de Setiembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|8-Nº L-7.175-v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.175 v.3|9|62

Secretaría de Comunicaciones

SECRETARIA DE COMUNICACIONES EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|62

Número 14-P|62 - 1º|10|62. A las 9.30. Por la provisión de 20.000 postes de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, sita en Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario comprendido entre las 12.30 y 18 horas.

e.30|8-Nº L-7.225-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.225-v.7|9|62
e.10|9-Nº L- 7.225-v.12|9|62

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 909: Impresión de Horarios Temporada de Verano 1962|1963 - Itinerario Nº 25. Apertura 10 horas del 25|9|1962.

Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de 11.30 a 14.30 horas.

Apertura y presentación de propuestas en Maipú 1302, esq. Avda del Ldor. Gral. San Martín, planta baja, Capital.

e.30|8 Nº L-7.176 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.176 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.176 v.12|9|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIREC. NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL HOGAR DE ANCIANOS PEDRO A. BENVENUTO
Expediente 1.959|62

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, para el día 6 del mes de Septiembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Direc. Nacional de Asistencia Social para el Hogar de Ancianos Pedro A. Benvenuto y durante el año 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de verduras, frutas, papas, leche, manteca, pescado, pan, carne y derivados, artículos de almacén, etc.—Buenos Aires, 30 de Agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.30|8 Nº L-7.177 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.177 v.3|9|62

SANATORIO SOMMER - GRAL. RODRIGUEZ
Expediente Nº 27.360|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para el día 6 del mes de Septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer - Gral. Rodríguez y durante el año 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departament de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Carbón de piedra, alimentos para animales, artículos de almacén, derivados de carne, etc. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.30|8 Nº L-7.178 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.178-v.3|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 00945|62

Llámase a Licitación Pública Nº 40|62, para el día 12 de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Papel Manteca, Tipo Diario y Apergaminado. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.30|8 Nº L-7.179 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.179 v.3|9|62

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 - 2º piso - 33-9152 - Capital
Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública para el 7 de septiembre de 1962, a las 15.30 horas, para la adquisición de uniformes varios de verano.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|8-Nº L.7.158-v.31|8|62

Llámase a licitación pública por diez días para la venta de 5.520 acciones de A.P.A. S. A., v|n. m$n. 552.000.—. Apertura de propuestas 3 de setiembre de 1962 a las 18 horas, en Comisión Liquidadora - Decreto Ley 8.124|57, calle Gelly y Obes 2289, Capital Federal. — Consultar pliego en Mesa de Entradas de la misma, de 14 y 30 a 19 horas. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Dr. Jorge Borsella, Presidente.

e.21|8 Nº L. 6.906 v. 24|8|62.
e.27|8 Nº L. 6.906 v.31|8|62.
e. 3|9 Nº L. 6.906 v. 3|9 62.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
(Expte. D. A. Nº 3.147|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|62 para la adquisición de un espectrógrafo de Masa y una Columna de Destilación fraccionada de baja temperatura, completa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1962 a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Paseo Colón 255, 9º piso, Cap. Fed. donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones.

e.16|8-Nº L.6.812-v16|8|62
e.20|8-Nº L.6.812-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.812-v.30|8|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Dirección General Impositiva

Llámase a licitación pública Nº 27 para la provisión de seis (6) mimeógrafos a sténcil. Expediente Nº 250.507|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de setiembre de 1962 a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.28|8 Nº L. 7.103 v.30|8|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
CONCESIONES DE LOCALES

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1º alisado - E. y C. — (Expediente Nº 683.146|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de septiembre de 1962 a las 13:30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|8-Nº 7.139 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7|139 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.139 v.11|9|62.

Expediente Nº 316.835|62.

llámase a Licitación Pública para la prov. de máquinas de escribir, nuevas DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1962 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|8 Nº L. 6.907 v. 24|8|..
e. 27|8 Nº L. 6.907 v. 31|8|..
e.3|9 Nº L. 6.907 v. 4|9|..

Expediente Nº 337.591|62

Llámase a licitación pública para la adq. de una máquina p|imprimir por sistema offset-seco en hojas CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1962 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|8-Nº L-6.891-v.24|8|..
e.27|8-Nº L-6.891-v.31|8|..
e.3|9-Nº L-6.891-v.3|9|..

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 76.388|62

Llámase a Licitación Pública Nº .. el día 11 de septiembre de 1962 a las doce y treinta horas, para la provisión y colocación de 220 m2. aproximadamente de piso parquet. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — El Gerente de Administración.

e.29|8-Nº 7.140 v.31|8|..

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.1.. para contratar la provisión de 70.5.. kilogramos de chapa de hierro galvanizado, lisa, para la fabricación de conductos de aire acondicionado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 25 de setiembre de 1962, a las 17 horas. Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 1.., 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Chapa Nº 2.. Kg. 10.500, m$n. 525.000. Garantía m$n. 5.250. Chapa Nº 22: Kg. 15.0.. m$n. 750.000. Garantía: m$n. 7.50.. Chapa Nº 24: Kg. 45.000. m$.. 2.250.000. Garantía: m$n. 22.500.

e.27|8-Nº L. 7.064-v.31|8|..
e.3|9-Nº L. 7.064-v.7|9|..

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cien máquinas de escribir. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de .. a 15.30 horas. — Apertura el 28 de setiembre de 1962, a las 13 horas.

e.29|8-Nº L.7.159-v.31|8|..
e.3|9-Nº L.7.159-v.4|9|..

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 11.. para contratar la construcción de la red externa de agua en el Barrio General José M. Paz, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 21 de setiembre de 1962, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal. Presupuesto oficial m$.. 2.121.527. Garantía de licitación: m$.. 21.215,27.

e.20|8-Nº L.6.841-v.24|8|..
e.27|8-Nº L.6.841-v.31|8|..

Llámase a Licitación Pública Nº 1.5.. para el día 20 de setiembre de 196.. a las 16.30 horas, para la atención mecánica integral, limpieza y lubricación de máquinas de calcular y de sumar.

Lugar de apertura: gerencia de administración, L. N. Alem 232, piso 1.., Capital. — Retiro de pliegos de condiciones, División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.16|8-Nº L.6.816-v.16|8|..
e.20|8-Nº L.6.816-v.24|8|..
e.27|8-Nº L.6.816-v.30|8|..

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69|62
Expte. Nº 20.937|62

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas para la adquisición de 20.000 lts. de 0,0-dimetil ditiofosfato de dietilmercapto-succinato al 50 o|o emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 9.., 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.100 v.31|8|..
e.3|9 Nº L-7.100 v.7|9|..

Licitación Pública Nº 70|62
Expte. Nº 40.857|61

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de setiembre de 19.. a las 15 horas para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas me.. das.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.101 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.101 v.7|9|62

Licitación Pública Nº 71|62
Expte. Nº 9.009|62

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1962, a las 14 horas, para la obra Marquesina en la entrada posterior del edificio Paseo Colón 974, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 206, Capital, al precio de m$n. 100.- cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 880.. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.066 v.31|8|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 252-P|62, para la adquisición de cartuchos fusibles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de septiembre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962.

e.29|8-Nº 7.144 v.31|8|62.

Llámase a licitación pública Nº 2|62 para la venta de bienes muebles en desuso (maquinarias, motores a explosión y eléctricos, aparatos, herramientas etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan, Capital Federal, Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704; Provincia de Santa Fe: Delegaciones: Santa Fe y Rosario; Provincia de Entre Ríos: Delegaciones: Diamante y Concepción del Uruguay; Distritos Técnicos: Paraná y Rosario Tala; Elevadores de Campaña: Villaguay y Domínguez y Puertos: Bajada Grande y Victoria.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en la Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434, Diamante, F. C. G. U., Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962.

El Gerente de Administración.

e.28|8 Nº L. 7.104 v.30|8|62

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 20|61 62, para contratar la reparación de guías de carro móvil de embarque y colocar el mismo sobre dichas guías, en la Unidad X de Delegación Rosario, ubicada en Cerrito y Costa del Río Paraná, Rosario.

Precio del pliego y planos $ 100 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Contaduría Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura sobres: día 10 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en División precitada.

Presupuesto Oficial: Doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000 m|n.). Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario

e.27|8 Nº L. 7.070 v.31|8|62

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 22|61 62, para contratar la reparación de techos de chapas de hierro galvanizadas acanaladas y renovar canaletas de desagües y caños de bajada de chapa de hierro galvanizadas en los galpones "D", "E" y Galería: local Taller Mecánico y Taller Eléctrico con sus respectivas galerías, en la Unidad I, Delegación Rosario, ubicada en Rawson 500, Rosario. Precio del pliego y planos $ 100.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Contaduría Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario. Apertura sobres: día 24 de setiembre de 1962, a las 11 horas en División precitada.

Presupuesto Oficial: Un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.— m|n.). Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Rosario, 27 de agosto de 1962 — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.27|8-Nº L-7.069 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.069 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.069 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 234 P/62, para la adquisición de una báscula para pesar camiones, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la gerencia de administración y contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal y en las delegaciones Mar del Plata, calle San Martín 2583, 7º piso, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de setiembre del año en curso, a las 13 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962.

Gerente de administración y contabilidad.

e. 20|8-Nº L. 6.848 v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.848-v.31|8|62

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública número 10|62 para el día 7 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la adquisición de trajes uniformes, mamelucos, zapatos y camisas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.21|8-Nº L-6.893-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.893-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.893-v.7|9|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería "Dock Sud"

Llámase a Licitación Privada Nº 1484 para el día 14 de septiembre de 1962 a las 14 horas. — Por: 144.000 latas 2 litros P.Y.F. — Pliego: En Destilería Dock Sud Oficina Suministros de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas de Lunes a Viernes calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud Avellaneda.

e.29|8-Nº 7.143 v.30|8|62.

Licitación Pública Nº 302|62. — Ampliación de capacidad de la Planta de Almacenaje de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. — Apertura para el día 24 de setiembre de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego m$n. 500

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.20|8-Nº L.6.842-v 24|8|62
e.27|8-Nº L.6.842-v.31|8|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 74|62, a realizarse el 13 de setiembre de 1962, a las 12 horas, para la provisión de tubos para condensadores y enfriadores de aceite para turbinas **Franco Tosi.**

La apertura de las propuestas, se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|8-Nº L-6.968-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.968-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.968-v.6|9|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.871: Adquisición de 331 Km. de cañería de acero de 609, 6 mm (24") exterior. — Las ofertas podrán ser por caños terminados, mano de obra para su elaboración y/o provisión de la chapa para los mismos. Apert. 24|9|62 a las 10 hs.. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.

e.29|8-Nº 7.141 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.141 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.141 v.11|9|62.

Pliego Nº 4.869: Distribución de cilindros en Río IV (Pcia. Córdoba). Apert. 12|9|62 a las 10 hs. — Pliego Nº 4.870: Construcción Planta de Almacenaje a Granel y Envasado en Mar del Plata (Pcia. Bs. As.). — Apert. 12|9|62 a las 11 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.

e.29|8-Nº 7.142 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.142 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.142 v.11|9|62.

Pliego Nº 4.866: Distribución cilindros en Miramar (Pcia Bs. As.). — Apertura 4|9|62 a las 9 hs

Pliego Nº 4.867: Distribución cilindros en La Falda (Pcia de Córdoba). — Apertura 6|9|62 a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e. 22|8 Nº L. 6.911 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.911 v. 31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.911 v. 4|9|62

Pliego Nº 4.849: Construcción gasoducto de alimentación a industrias de Carcarañá (Prov. Santa Fe). — Apertura 3|9|62, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.855: Distribución cilindros en Córdoba. — Apert. 31|8|62, a las 9 horas.

Pliego Nº 4.857: Transporte y distribución cilindros en Pergamino Apert 3|9|62, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.20|8- Nº L.6.843-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.843-v.31|8|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Comisión Ley 11.333 Art. 6º

Llámase a licitación pública:

Nº 332. — Para el día 7 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la provisión e instalación de aparatos científicos (peachímetro Methrom o similar, aparato para electroforesis "Durruva" o similar, densitómetro fotoeléctrico, fotómetro de llama y cámara microfotográfica), con destino a la cátedra de toxicología y química legal de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 280.000.— m|n. — Garantía 1 o|o sobre el monto total de la propuesta. — Pliego: $ 30.— m|n.

Nº 333. — Para el día 7 de setiembre de 1962, a las 16.20 horas, para la provisión e instalación de un equipo para cromatografía de gases con accesorios, destinado a la cátedra de química orgánica (2ª parte), de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 700.000.— m|n.— Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta. — Pliego: $ 30.— m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la sección Suministros de la Comisión ley 11.333, art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, de 12 a 17.30 horas.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962.

El Secretario.

e.28|8 Nº L. 7.105 v.30|8|62

INSTITUTO CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS
Expediente Nº 27.627|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 10 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Crescencia Boado de Garrigos y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.20|8 Nº L-6.855 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.855 v.31|8|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Caseros 2152, asiento de la escuela 18, C. Escolar 5º.

Presupuesto Oficial: m$n. 820.680.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre a las 14 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100. Arq. Dermot J. Greham, Director General.

e.27|8 Nº L.7.077 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.077 v.7|9|62
e.10|9 Nº L.7.077 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Ramón L. Falcón 2934, asiento de la escuela 9, C. Escolar 11º.

Presupuesto Oficial: m$n. 435.675.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 18 del mes de setiembre, a las 14 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 50.—. — Arq. Dermot J. Grecham, Director General.

e.27|8 Nº L.7.078 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.078 v.7|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Triunvirato 4854, asiento de la escuela 2 C. Escolar 15º.

Presupuesto oficial: m$n. 1.794.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100. — Arq. Dermot J. Greham, Director General.

e.27|8 Nº L.7.079 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.079 v.7|9|62
e.10|9 Nº L.7.079 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Moldes 1858 asiento de la escuela 3, C. Escolar 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 1.756.880.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100 — Arq. Dermot J. Greham, Director General.

e.27|8 Nº L.7.080 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.080 v.7|9|62
e.10|9 Nº L.7.080 v.14|9|62

Llámase a licitación pública Nº 21 para adjudicar las obras de ampliación y reparación en el edificio sito en la calle Ayacucho 1849 asiento de la escuela 2, C. Esc. 1º.

Presupuesto oficial m$n. 2.177.669.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 1º de setiembre a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 18.30 hs.

Importe del juego de pliegos m$n. 300.—

e.27|8 Nº L. 7.081 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.081 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.081 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Alvarez 240, asiento de la escuela 17 C. Escolar 7º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.102.860

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599. Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 15 horas

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100

e. 14|8 Nº L. 6.789 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.789 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.789 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.789 v. 5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Avda Juan 2661, asiento de la escuela 24-2º C. Escolar 3º

Presupuesto oficial: m$n. 1.768.510.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 11 del mes de septiembre, a las 12 horas

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100. p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.

e.14|8-Nº L-6.794-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.794-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.794-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.794-v.5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio sito en la calle Pedro Morán 2899 asiento de la escuela 11, C. Escolar 16º.

Presupuesto oficial: m$n. 527.100.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de septiembre, a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n. 100. p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.

e.14|8-Nº L-6.796-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.796-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.796-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.796-v.5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 5 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Av. Amancio Alcorta 2502, asiento de la escuela 25, C. Escolar 5º. — Presupuesto Oficial: m$n. 532.300.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 14 horas

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12 30 a 18 30 horas.

Importe del juego de pliegos m$n 100.

e. 14|8 Nº L. 6.799 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.799 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.799 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.799 v. 5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 12 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Bahía Blanca 2535, asiento de la escuela 24 C. Escolar 17º. — Presupuesto Oficial: m$n. 841.745.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro de horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos, m$n. 100.—.

e. 14|8 Nº L. 6.800 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.800 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.800 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.800 v. 5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Santa Fe 1510, asiento de la Escuela 3, C. Escolar 1º. — Presupuesto Oficial, m$n. 1.105.980.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 11 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Importe del juego de pliegos, m$n. 100.—.

e. 14|8 Nº L. 6.801 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.801 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.801 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.801 v. 5|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 32

Expediente: E.I. 276|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas con destino al Instituto de Edafología e Hidrología.

Monto aproximado: $ 113.950.— m|n.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros. Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 20 de setiembre de 1962 a las 11.

e. 28|8 Nº L. 7.106 v. 30|8|62

Licitación Pública Nº 27

Expte: R 1.037|59 (10º antecedente)

Terminación de Laboratorios de Análisis Clínicos y Química Biológica en el edificio de Av. Alem 1253, Bahía Blanca.

Se hace saber que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 27, ha sido postergada hasta el día 12 de setiembre de 1962 a las 11 horas.

Documentación e informes: oficina de suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e. 28|8 Nº L. 7.109 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 7.109 v. 7|9|62
e. 10|9 Nº L. 7.109 v. 10|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Biblioteca Mayor

Llámase a licitación pública para el 4 de setiembre de 1962, a la hora 11, para adjudicar la provisión de cuatrocientos setenta y cuatro metros de camino de goma, para utilizar en el revestimiento del piso del salón principal de lectura de esta dependencia. — Ancho 0,90 m. y 3,5 mm. de espesor. — Color azul. — Informes y pliegos de condiciones y especificaciones: Secretaría de la biblioteca. — Trejo y Sanabria 242, 1º piso, de 9 a 11.

Córdoba, agosto de 1962. — Isidoro Martínez, director.

e. 28|8 Nº L. 7.107 v. 30|8|62

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico con destino a dependencias de esta Facultad. — Apertura día 7 de setiembre de 1962 a las 10 horas en el pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

Heriberto Peretti, contador.

e. 28|8 Nº L. 7.108 v. 30|8|62

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (siete), para el día 10 (diez) de septiembre de 1962, a las 10 horas, para la construcción de galpones desmontables en la Ciudad Universitaria. — Presupuesto oficial: $ 8.885.550,90.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — (Precio del pliego: $ 500.—).

e. 20|8-Nº L-6.853-v.24|8|62
e. 27|8 Nº L-6.853 v.31|8|62

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (P. M.) BELLA VISTA (Ctes.)

Llámase a concurso privado de propuesta por el término de 15 días a contar desde el 14 de agosto de 1962, para contratar por 2 (dos) años con opción hasta 2 (dos) años más a favor de la Repartición el arrendamiento de un local destinado a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) que reuna las siguientes condiciones: Alquiler mensual máximo $ 6.000; ubicación: Radio urbano; Comodidades exigidas: 1 Sala para Dirección y Secretaría de 24 mts. cuadrados, o dos independientes de 12 mts. cuadrados cada una; 1 Sala para profesores y biblioteca de 20 mts. cuadrados; 1 Habitación archivo de 9 mts. cuadrados; 3 Salones para aulas de 40 mts. cuadrados con luz natural; 1 Local para cocina de material; 1 W. C para 4 alumnas tipo turco con piso de portland con saparaciones y una puerta cada una; 1 Cuarto de baño instalado para profesores; 1 Patio descubierto para recreo de alumnas de 48 mts. cuadrados; Instalación de líneas eléctricas en todo el edificio. Para más datos, dirigirse a la Directora señora Adelma Ch. B. de Pérez, calle Santa Fe s|n. Bella Vista (Ctes.).

La Dirección

e.16|8-Nº L.6.835-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.835-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.835-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.835-v.6|9|62

ESCUELA NORMAL NACIONAL MIXTA DE SALTO PROV. DE BUENOS AIRES

De conformidad con la autorización conferida por la Dirección General de Administración, según disposición Nº 272 del 18|4|1962 el Rectorado de la Escuela Normal Nacional Mixta de Salto (Pcia. de Buenos Aires), procede a llamar a licitación pública para el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Salto (Bs. As.) destinado al establecimiento.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Secretaría de ésta Escuela, Bolívar 44 Salto (Bs. As.), todos los días hábiles de 8 a 12 hs., y la apertura de las propuestas se efectuará en el Local citado el día 7 de septiembre de 1962 a las 10 hs.

e. 29|8-Nº 7.145 v. 31|8|62.

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 34.600|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|63 para el día 5 del mes de septiembre de 1962, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la Adquisición de Artículos para Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Saturnino Unzúe". — Jujuy 77 Mar del Plata y durante el ejercicio 1962|63. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083—1º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962.

El Director de Administración.

e. 29|8-Nº 7.146 v. 31|8|62.

Expediente Nº 33.412|62

Llámase a Licitación Pública número 17|63 para el día 5 del mes de setiembre de 1962, a las 15.30 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Almafuerte, Curapaligüe 727, Capital Federal, y durante el ejercicio 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962.

El Director de Administración

e.29|8-Nº L. 7.147 v.31|8|62

Expediente Nro. 33.177|62.

Llámase a Licitación Pública número 16|63 para el día 5 del mes de setiembre de 1962, a las 13.30 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Manuel Rocca, Segurola 1651, Capital Federal, y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962.

El Director de Administración

e. 29|8 Nº L. 7.148 v. 31|8|62.

Expediente Nro. 33.044|62

Llámase a Licitación Pública número 5|63 para el día 19 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de arts. de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962.

El Director de Administración

e.29|8-Nº L. 7.149 v|31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.149 v. 7|9|62.
e.10|9 Nº L. 7.149 v. 11|9.62.

Expediente Nº 27.422 y agregados año 1962

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para el día 14 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición forrajes y alimentación para animales con detino a diversos Institutos del Cons. Nacional de Protección de Men. y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.24|8 Nº L. 6.975 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.975-v.31|8|62.
e.3|9 Nº L. 6.975 v.6|9|62

Expediente Nº 32.539|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63 para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Bs. As. y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e.27|8 Nº L. 7.076 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.076 v.7|9|62

Expediente Nº 33.205|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63 para el día 12 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — El Director de Administración.

e. 22|8 Nº L-6.917 v.24|8|62
e. 27|8 Nº L-6.917 v.31|8|62
e. 3|9 Nº L-6.917 v. 4|9|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 8º Piso, Capital

Licitación Pública Nº 232 para el día 25 de setiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 432 — Hora: 10.40. — Coronamiento de muros y pilares con piedra Mar del Plata martelinada, sobre calles Azcuénaga, Paraguay, José E. Uriburu e interiores, de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.992.920.00 m|n. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de la apertura. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 29|8 Nº L. 7.150 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.150 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.150 v.14|9|62
e.17|9-Nº 7.150 v.18|9|62

Licitación Pública Nº 429 para el día 6 de setiembre de 1962.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

— Nº 429. — Hora: 11.40. — Provisión y colocación de vidrios tipo "Georgean", armados con malla de alambres en l ventanales tipo "Luxfer" de las cajas escaleras, en la Obra "Hospital Escue José de San Martín" Secciones 7 17. — Depósito de garantía de licitació 1 % sobre el monto del presupues oficial que es de $ 185.250,00 m|n. Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propue tas tendrá lugar el día y hora ant mencionado en la Dirección General Ingenieros, donde los interesados podrá concurrir por datos e informes, debien remitir su propuesta en sobre cerrado lacrado, indicando número, día, hora objeto de la licitación, la que deberá e contrarse antes de la apertura del act

Buenos Aires, agosto de 1962. — J fe Departamento Administrativo.

e.29|8-Nº L. 7.151 v.31|8|

Licitación Pública Nº 428 para el d 12 de setiembre de 1962.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 428. — Hora: 10.30. — Provisión ajuste en obras de rejas, puertas y po tones exteriores y rejas de los patios i gleses en la obra "Hospital Escuel "José de San Martín". — Depósito d garantía de licitación: 1 o|o sobre monto del presupuesto oficial que es $ 651.417,50m|n. — Precio del legaj $ 50, m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propues tas tendrá lugar el día y hora ante mencionado en la Dirección General d Ingenieros, donde los interesados podrá concurrir por datos e informes, debiend remitir su propuesta en sobre cerrado lacrado, indicando número, día, hora objeto de la licitación, la que deberá en contrarse antes de la apertura del acto

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jef Departamento Administrativo.

e.29|8-Nº L. 7.152 v.31|9|6

Licitación Pública Nº 430

Para el día 25 de septiembre de 196

LA TABLADA (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 430 — Hora: 10,30: Prestación d mano de obra para la fabricación d 1.000.000 de ladrillos comunes, con des tino a esta Dirección General (Ent Constructor). Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del pre supuesto oficial que es de $ 1.400.000 m|n. Precio del Legajo $ 50,00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires agosto de 1962. — Jefe Departament Administrativo.

e.28|8 Nº L. 7.110 v.31|8|6
e.3|9 Nº L. 7.110 v.7|9|6
e.10|9 Nº L. 7.110 v.14|9|6
e.17|9 Nº L. 7.110 v.17|9|6

Licitación Pública Nº 431

Para el día 5 de septiembre de 196

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 431 — Hora: 10,30. — Adquisi ción de codos y caños de fibrocement con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín", a entregarse e la calle Paraguay 2250, Capital, Depó sito de garantía de licitación: 1 o|o so bre el monto total de la oferta si ex cede de $ 100.000.00 m|n. Precio de Legajo: $ 30.00 m|n. — Horario d Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuesta tendrá lugar el día y hora antes men cionado en la Dirección General de In genieros, donde los interesados podrá concurrir por datos e informes, debien do remitir su propuesta en sobre cerra do y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, la qu deberá encontrarse con anterioridad a acto de la apertura. — Buenos Aire agosto de 1962. — Jefe Departament Administrativo.

e.28|8 Nº L. 7.111 v.30|8|

Licitación Pública Nº 433

Para el día 5 de septiembre de 196

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 433 — Hora: 10.40. — Provisió de material eléctrico a entregarse e obra sita en el Centro de Instrucció Logístico "General Lemos" en Camp de Mayo. Depósito de garantía de lic tación: 1 oo sobre el monto total de l oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuesta tendrá lugar el día y hora antes men cionado en la Dirección General de In genieros, donde los interesados podrá concurrir por datos e informes, debien do remitir su propuesta en sobre cerr do y lacrado, indicando número día ho ra y objeto de la licitación, la que de

berá encontrarse antes de la apertura el acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Adminis. trativo.

e.28|8 Nº L. 7.112 v.30|8|62

Licitación Pública Nº 435

Para el día 5 de septiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 435 — Hora: 10.50: Provisión y confección de 38 medallas de oro 18 Kts. con destino al Servicio de Intendencia de esta Dirección General. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del Legajo $ 30,00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L. 7.113-v.30|8|62

Licitación Pública Nº 436

Para el día 5 de septiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 436 — Hora. 11. — Limpieza, lubricación y conservación de las máquinas de escribir, sumar y calcular con que cuenta esta Dirección General. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8 Nº L. 7.115 v.30|8|62

Licitación Pública Nº 422

Para el día 6 de septiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 422 — Hora: 11. — Provisión de 125 bolsas de azúcar molida de 1ra. calidad de 69.300 Kg. c|u. aproximadamente y 264 cajas de azúcar en pancitos en cajas de 5.00 Kg. c|u. aproximadamente, a entregarse en esta Dirección General. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30,00. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto.—Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L. 7.116-v.30|8|62

Licitación Pública Nº 423

Para el día 6 de septiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 423 — Hora: 11.10: Provisión de Café tipo "Especial", Moka y Te Argentino, con destino al Servicio de Intendencia de esta Dirección General. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00. — Precio del Legajo: $ 30.00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8 Nº L. 7.117 v.30|8|62

Licitación Pública Nº 421, para el día 6 de setiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 421. Hora: 10.50: Lavado y planchado de sábanas, fundas, guardapolvos, etc., con destino al Servicio de Intendencia de esta Dirección General. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo pesos 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L.7.118-v 30|8|62

Licitación Pública Nº 424, para el día 6 de septiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 424. — Hora: 11.20. — Provisión diaria de leche pasteurizada, de 110 litros los días hábiles, en la Dirección General de Ingenieros (Servicio de Intendencia). — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L.7.119-v.30|8|62

Licitación Pública Nº 425, para el día 6 de setiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 425. — Hora: 11.30. — Provisión de pan y factura, con destino al Servicio de Intendencia de esta Dirección General. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día, hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8 Nº L.7.120 v.30|8|62

Licitación Pública Nº 419, para el día 13 de Setiembre de 1962.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 419. — Hora: 10,30: Provisión Negatoscopios, de una placa, de dos placas, de cuatro placas y de cinco placas, con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L.-6.939-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.-6.939-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.-6.939-v.5|9|62

Licitación Pública Nº 404

Para el día 11 de Setiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 404. — Hora 10.40: Ejecución de pisos monolíticos con juntas de bronce, con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.555.000.00 m|n.. Precio del Legajo $ 100.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº L.6.708-v.10|8|62
e.13|8 Nº L-6.708 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.708 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.708 v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.708-v.3|9|62

Licitación Pública Nº 407

Para el día 11 de Septiembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 407. — Hora: 10.50. — Provisión y colocación de revestimientos granítícos reconstituídos, en escalones, contraescalones, descansos, sollas, zócalos, rectos y rampantes, pasamanos y cupertinas de escaleras. En la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín" Secciones 7 a 17. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.479.420.- m|n. Precio del Legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas..

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de apertura. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|8 Nº L-6.709 v.10|8|62
e.13|8 Nº L-6.709 v.16|8|62
e.20|8 Nº L-6.709 v.24|8|62
e 27|8 Nº L-6.709 v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.709-v.3|9|62

Licitación Pública Nº 401, para el día 11 de setiembre de 1962

Ciudad de Buenos Aires

Nº 401. — Hora: 10.30. — Ejecución de las instalaciones sanitarias en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.695.529 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 9 8-Nº L. 6.684 v.10|8|62
e.13|8-Nº L-6.684-v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.684 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.684 v.31|8|62

Licitación Pública Nº 3070|62

Para el día 30 de agosto de 1962 a las 10.30 hs.

Nº 3070|62. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, herramientas y equipo para los trabajos de "Reparaciones varias en el Casino de Oficiales", en el Centro de Instrucción Logístico, en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del presupuesto oficial de $ 408.414.92 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, dirigiendo la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando nº, día y hora de la apertura, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de apertura. Campo de Mayo, 7 de agosto de 1962. — Inspector Regional.

e.20|8 Nº L-6.856 v.24|8|62
e.27|8 Nº L.6.856 v.31|8|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Llámase a licitación pública Nº 118|62 para el día 14 de septiembre de 1962, a las 10,00 horas, por la adquisición de 1.000 conjuntos componentes para el armado integral del transceptor AN|PRC, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. — El Director General.

e.24|8 Nº L. 6.977 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.977-v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 6.977-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 6.977-v.10|9|62

Licitación Pública Nº 1.521.X

Apertura: 7|9|1962.

Llámase a licitación pública por la provisión de [illegible] carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la "Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.20|8 Nº L-6.882 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.882 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.882 v.5|9|62

VENTA DE MOTORES DE AUTOMOTORES EN DESUSO

Llámase a licitación pública Número 6.015|62 para el día 31 de agosto de 1962, a las 10,00 horas para la venta de 13.000 motores de automotores en desuso.

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos de condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia General de Ventas - Cabildo 65 - Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.

e.16|8-Nº L.6.825-v.16|8|62
e.20|8-Nº L.6.825-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.825-v.30|8|62

Licitación Pública Nº 35|62 FMMCE

Apertura 26|9|1962, 10 hs. — Por la provisión de: Equipos de soldar rotativo, máquinas perforadoras sensitivas de banco, amoladoras de banco para afilado de herramientas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, oficina de compras, de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.27|8 Nº L. 7.084 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.084 v.7|9|62

Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55

T. E. 1525 - 1526 - San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 9|62 para el día 10 de setiembre de 1962 a las 12 horas, para la provisión de Aceros Varios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.).

El Director.

e.23|8-Nº L.-6.940-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.-6.940-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.-6.940-v.5|9|62

Fábrica Militar de Acido Sulfúrico Puente General Mosconi - Berisso - Provincia de Bs. As. (Dirección postal: Casilla de Correo 13 - Berisso)

LICITACION PUBLICA Nº 02|62

Llámase a licitación para contratar la reparación de una torre de absorción (cuerpo cilíndrico de chapa con revestimiento interno de mampostería antiácida) ubicada en esta Fábrica Militar.

Presupuesto oficial $ 974.241.30 - Depósito de garantía 1 o|o.

Fecha apertura: 22 de septiembre de 1962 a las 10 horas, en esta Fábrica Militar.

Consulta y retiro de pliegos al precio de $ 150.- en esta Fca. Militar, de 7 a 13 horas, o en Departamento Compras, Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.20|8-Nº L-6.881-v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.881 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.881 v.7|9|62

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) (Venta de Materiales Disponibles)

Llámase a Licitación Pública número 462, para el día 4 de setiembre de 1962, a las 10,30 horas para la venta de bulones, tirafondos, y eclisas todo para ferrocarril y recortes de chapa de acero procedentes de la fabricación de discos de arado, existentes en esta Fábrica Militar.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" —Gerencia General de Ventas— Av. Cabildo 65. Buenos Aires.

e.13|8-Nº L-6.753-v.16 8|62
e.20|8-Nº L-6.753-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.753-v.30 8|62

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María"

Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compras número 162|62.

Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1962 a las 10 horas.

Por: La provisión de 100 tns. de Spiegeleisen en trozos de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser consultado y retirado de esta Fábrica Militar de 7 a 14 horas al precio de m$n. 50.

e.9|8-Nº L. 6.686 v.10|8|62
e.13|8-Nº L. 6.686 v.16|8|62
e.20|8-Nº L. 6.686 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.684 v.30|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62

Apertura: 22 de Noviembre de 1962 a las 11 horas, para la venta de rodamientos de distintos tipos y medidas.

Por datos y [illegible] condiciones dirigirse a la citada Fábrica.

e.20|8 Nº L-6.857 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.857 v.31|8|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de Materiales para Instalación Eléctrica

LICITACION PUBLICA Nº 1017|62.

Aisladores, alambres, artefactos, caños, conductores, empalmes, fusibles, interruptores, lámparas, tableros, etc.

Ubicación de los materiales: Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero (Córdoba).

Apertura: 10 de setiembre de 1962, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero (Córdoba) Servicio Contable (Secc. Ventas PE 1 MD) T. E. 56 interno 20

e.20|8-Nº L 6.864-v.24|8|62
e.27|8-Nº L 6.864-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.864-v.4|9|62

Licitación Pública Nº 1.018|62

VENTA DE GALPONES KARISCOL

Venta de: dos galpones tipo "Kariscol", techo 2 aguas, desarmable, armazón de hierro perfil, construído con aproximadamente 590 chapas de zinc de distintas medidas, con 16 ventanales de hierro tipo mampara, de abrir a balancín de 1.200 x 1.400 mm.; con canaletas de desague a ambos costados, con

dos portones, uno en cada extremo, de 3,40 mts. de alto por 3,00 mts. de ancho, de dos hojas, uno de los portones con una pequeña puerta en una de las hojas. — Medidas: largo 30 metros, ancho 12 metros, altura al centro 6,75 metros y altura de los costados 4 metros.

Ubicación del material: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "J.Q", José de la Quintana (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 12 de septiembre de 1962, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba); Servicio Contable (Sec. Ventas PE. y MD), T. E. 56 interno 20.

Nota Importante: Los materiales se entregarán al adjudicatario en el lugar donde se encuentran en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", siendo por cuenta del mismo los gastos que origine el desarme, carga y posterior traslado.

e.22|8 Nº L-6.918 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.918 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.918 v.6|9|62

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM

Llámase a Licitación Pública número 1.013|62 a realizarse el día 19 de septiembre de 1962 a las 10 horas, por la: **Adquisición de red de gas de refi.** nería existente en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana - LGM - T. E. 68, Pcia. de Bs. Aires.

Valor del pliego: m$n 1.000.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM, de 8 a 12 horas días hábiles, incluso sábados.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de lunes a viernes.

Visitas a fábrica: lunes a sábados de 8 a 11 horas.

e.13|8-Nº L-6.752-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.752-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.752-v.30|8|62

Licitación Pública Nº 1.015|62

Llámase a Licitación Pública número 1.015|62 a realizarse el día 5 de septiembre de 1962 a las 10 horas por la provisión de:

1 Automóvil sedan 4 puertas, nuevo, 0 kilómetro, tipo compacto o europeo.

1 Pick-up con cabina y caja metálica, nueva, 0 kilómetro.

Garantía: 1 % del total de la oferta.

Valor del pliego: m$n. 5.—

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana, T. E. 68, LGM Pcia. de Bs. As.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires

e.13|8-Nº L-6.756-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.756-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.756-v.30|8|62

ALTOS HORNOS ZAPLA

Nºs. 85|62, y 86|62. Apertura: 10|9|62. Por una válvula esclusa de 10" diámetro. 3|9|62. Por 90 toneladas Sulfato de aluminio en piedra.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|8-Nº L-6.866-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.866-v.31|8|62

Secretaría de Marina

ARSENAL ARTILLERIA MARINA ZARATE

Llámase licitación pública, 12 setbre. 1962 a 11.30 hs., ejec. obra "Reacondicionamiento del sistema desagües de la cocina y dependencias anexas del alojamiento personal subalterno" Arsenal Artillería de Marina-Zárate. Presup. oficial $ 212.800, garantía licitación pesos 2.128. — Costo legajo $ 300. — Consulta pliego: Arsenal Artillería Marina Zárate. Consulta pliego, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.24|8-Nº L. 7.030 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.030 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.030 v.6|9|62

HOGAR NAVAL STELLA MARIS

Llámase licitación pública, 20 setbre 1962 a 11,30 hs., ejecución obra "Refecciones en el Hogar Naval Stella Maris" Capital Federal. Presup. Oficial $ 2.608.918,30 m|n. Garantía licitación $ 26.089,18. Costo legajo $ 1.500. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.24|8-Nº L. 7.031 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.031 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.031 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.031 v.13|9|62

SUBPREFECTURA RIO GALLEGOS

Llámase licitación pública, 13 setbre 1962 a 11.15 hs., ejec. obra "Casa Doble-Tanque Elevado, Obras de Urbanización, Local Caldera, Nueva Red de Calefacción y Refecciones y Pintura en General de los Edificios Existentes" Subprefectura Río Gallegos. Presupuesto Oficial $ 9.592.776,45 m|n. Garantía licitación $ 95.927,76. Costo legajo pesos 2.000. — Consulta pliegos: Subprefectura Río Gallegos. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones fijas navales, Av. E. Madero 351, Capital Federal.

e.24|8-Nº L. 7.032 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.032 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.032 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.032 v.13|9|62

ESCUELA DE MARINERIA ISLA MARTIN GARCIA

Llámase a licitación pública 20 setiembre 1962 a 11 horas, ejecución obra "Piso del comedor departamento cuerpo" Escuela de Marinería, Isla Martín García. — Presupuesto oficial $ 555.960 m|n. — Garantía licitación $ 5.550,60 m|n. Costo legajos $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital Federal.

e.27|8 Nº L. 7.085 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.085 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.085 v.14|9|62

BASE NAVAL DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública 20 setiembre 1962 a 11.15 hs. ejecución obra "reparación de azoteas del pabellón servicios generales y tropa de la Base Naval de Mar del Plata". — Presupuesto oficial $ 1.143.219,30 m|n. — Garantía licitación $ 11.432,19 m|n. — Costo legajo $ 900.— m|n. Consulta pliego: Base Naval de Mar del Plata. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales: Av. E. Madero 351, Capital.

e.27|8 Nº L. 7.086 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.086 v.7|9|62

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62 (F. Av.) por la adquisición de 722 toneladas de chapas de acero doble decapada y decapada Categoría SAE, 1006, 1008 y 1010, medidas varias.

Apertura: 31 de agosto de 1962, a las 9 horas.

Pliegos e informes: Personalmente o por carta a: DINFIA: Fca. Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km 5 1|2, Córdoba.

DINFIA: Delegación Buenos Aires, Alsina Nº 655, Piso 4º, Buenos Aires.

Precio del Pliego: m$n. 100.—.

e. 24|8. Nº L. 6.978. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.978. v. 31|8|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3623, para el día 18 de setiembre de 1962, a las 15 horas, programada para la Concesión de la explotación de una planta de bombeo de arena, ubicada en la escollera Sud del Puerto de Mar del Plata.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Pliego: $ 130 m|n.

e.28|8-Nº L.7.122-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.122-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.122-v.10|9|62

DPTO. INSPEC. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3625 hasta el día 14 de Setiembre de 1962 a las 16 horas, para la: Contratación del servicio de una embarcación para efectuar relevamientos y observaciones marinas de estudio en la zona del Puerto de Comodoro Rivadavia durante un período de 4 meses con opción a otros dos.

Consultas y retiro de pliego: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables División Obras Puerto Comodoro Rivadavia, sita en ese puerto (Chubut) y en la División Contrataciones, Avda 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Presentación de Propuestas: Únicamente en la División Obras Puerto Comodoro (Chubut). Pliego $ 70.—.

e. 24|8. Nº L. 6.980. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.980. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.980. v. 6|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3619 hasta el día 10 de septiembre de 1962 a las 15 horas para la Venta de: Cocinas eléctricas con repuestos; máquinas picafé exprese y picoser arpillera; motores eléctricos y a nafta Lister, repuestos p|los mismos y p|motores Vondeuvre; repuestos p|automotores bombeadores Stain; material eléctrico y sanitario en general; cerrajería, herrajes y fichas; herramientas; bulones, clavos y diversos artículos de ferretería, bazar y menaje; hierro y acero, en perfiles y laminados, fundido y galvanizado; empaquetaduras y material aislante; carpas y capas de lona; vidrios p|claraboyas y p|faroles de embarcaciones; pintura varios tipos, pigmentos y otros productos químicos; diversos elementos de rezago y usados (máquinas, herramientas, aparatos p|medición, centrífuga, puertas, goma, tela, corcho, aceite quemado, semilla de lino, etcétera).

Ubicación: Almacén Isla Demarchi, Dársena Sud, Lado Este del Riachuelo, donde puede ser inspeccionado, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Contrataciones); Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital.

Pliego: $ 50.— m|n

e.20|8-Nº L-6.869-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.869-v.31|8|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Dirección Adjunta de Proyectos
Expediente: 35258|1961.

Repuestos para camioneta D-100 y camiones D-300, D-400 y D-600 marca Dodge, modelo 1957. — 19|9|1962, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|8-Nº L.7.123-v.30|8|62

Expediente: 24567|1962.

Repuestos para estanciera, serie UA-1RB, modelo 1958 y Jeep serie JA-3UB, modelo 1958, marca "IKA". 19|9|1962, a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 8|8-Nº L.7.124-v.30|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 421-O, hasta el día 14 de setiembre de 1962 a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio de la Dirección General Impositiva, Sede Oficinas, Distrito San Pedro, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 7.965.700 m|n. — Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17,30 horas.

e. 13|8-Nº L.6.761-v.16|8|62
e. 20|8-Nº L.6.761-v.24|8|62
e. 27|8-Nº L.6.761-v.31|8|62
e. 3|9-Nº L.6.761-v.4|9|62

Construcción cañería de refuerzo de la provisión de agua a San Isidro desde la Capital Federal. — Expediente: 13865|1962. — 25|9|1962 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distrito San Isidro. — Depósito de garantía: $ 662.000.— m|n.

e.10|8 Nº L. 6.718 v.10|8|62
e.13|8 Nº L. 6.718 v.16|8|62
e.20|8 Nº L. 6.718 v.24|8|62
e.27|8 Nº L. 6.718 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.718 v.3|9|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.201, para la adquisición de repuestos para excavadora N. C. K. Newton - Chambers, modelo 304, de existencia en plaza, fabricación local o de importación. $ 600.000. — Presentación propuestas: 10 de Setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 29|8 Nº L. 7.153 v. 31|8|62

Licitación Pública de las obras de la Ruta 12, tramo: Arroyo Brazo Largo-Puerto Constanza, Sec. Km. 0 Km. 14.429. $ 4.965.590.70. Presentación propuestas: 12 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.20|8-Nº L-6.871-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.871-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.871-v.7|9|62

Licitación Pública Nº 4.197, para la adquisición de motoniveladoras y excavadoras de fabricación nacional. — Pesos 260.000.000.—. — Presentación propuestas: 12 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|8-Nº L.6.924-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.924-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.924-v.4|9|62

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 9|1|62

Hasta las 16 horas del día 18 de setiembre de 1962, se recibirán en Oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, 6º piso, Local 639, Capital Federal, sobres conteniendo propuestas de la licitación de referencia, para contratar la ejecución de "Líneas de enlace" aéreas y subterráneas, entre Centros de Operación y Plantas Receptoras y Transmisoras en las localidades de Catamarca, Formosa, La Quiaca, La Rioja, Mendoza y Pto. Iguazú.

La venta de pliegos se efectúa en los Distritos de Correos en las ciudades de Catamarca, Formosa, S. S. de Jujuy, La Rioja, Mendoza y Posadas, y en el Palacio Central de Correos, 5º piso, Local 540, Capital Federal, donde únicamente se atenderán además las consultas personalmente o por escrito.

Presupuesto oficial: $ 30.219.621,60.

Valor del pliego $ 3.000,00.

Director de Ingeniería.

e.21|8-Nº L.6.901-v.24.8|62
e.27|8-Nº L.6.901-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.901-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.6.901-v.10|9|62

Expte. 29.270 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962 a las 11 horas en el Distrito 14º Posadas, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Iguazú, Distrito 14º Posadas o a la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central Buenos Aires. — Agustín A. Borzino Director de Abastecimiento.

e.20|8-Nº L-6.875 v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.875 v.31|8|62

Licitación Pública Nº 76|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas"

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de setiembre de 1962, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 635 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962

Dirección de Abastecimiento.

e. 24|8. Nº L. 6.981. v.24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.981. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.981. v. 6|9|62

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|62, con apertura en suministros-compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 24 de septiembre de 1962, a las 15 horas, para la construcción de cerca y vereda en la calle Debenedetti, en Puerto Dock Sud. — Los pliegos, cuyo valor se ha estipulado en la cantidad de $ 200.— podrán ser retirados en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.28|8 Nº L-7.126 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.126 v.3|9|62

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En Liquidación)

Licitación Pública Nº 20915|62. Cubiertas de 1000 x 20 (12 telas). Apertura: 12|9|62, a las 10 horas. — Pliego m$n. 10 cada uno. — Consulta y retiro: Bmé. Mitre 3845, Capital.

e.28|8-Nº L.7.125-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.125-v.3|9|62

Licitación Pública de Venta Nº 8.012|62

Llámase a licitación pública para la transferencia como empresa en marcha del taller denominado Palermo, ubicado en las calles Oro Nº 2774|80, Cervino y Godoy Cruz Nº 2987|91, cuya actividad principal es la reparación general de trolebuses, adaptándose a trabajos de reparación de automotores, taller de electricidad, tornería, mecánica, garaje.

Apertura: 10|9|62, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 3845, Capital. — Consulta y retiro de pliegos, en la misma Dirección. — Precio del pliego: $ 1.000.—.

e.22|8-Nº L.6.925-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.925-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.925-v.4|9|62

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 963 Fabricación de Cambios y Cruces de Vía. Apertura: 10 horas del 10|9|62.

Retirar pliegos en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital de 11.30 a 14.30 horas.

Presentación y apertura de propuestas en Maipú 1302, esq. Av. Ldor. Gral San Martín, planta baja, Capital.

e21|8-Nº L.6.900-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.900-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.900-v.3|9|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación privada para la Venta de: Vigas de acero de demolición. — Expte.: M.62|88.V. — Apertura 5|9|62 - 14 horas. — Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 - Capital - De lunes a viernes, de 13 a 17 hs.

e. 29|8 Nº L. 7.154 v. 31|8|62
e.3|9-Nº L-7.154-v.4|9|62

Expte.: M. 62|84

Llama a licitación pública para la provisión de: "Anclas de vía tipo "Fair"

Apertura: 26|9|62, 14 horas. — Pliego: $ 60.—
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas.
e.28|8 Nº L-7.127 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.127 v.3|9|62

Llámase a licitación pública O. 62|19 día 11 de septiembre de 1962 a las 14.00 horas.
Ramal Darragueira|Huinca Renancó: Vía única km. 332|365, soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico
Presupuesto oficial m$n. 9.546.650. — Pliego m$n. 500. — Bmé. Mitre 2815, 1º piso.
e.20|8-Nº L-6.877-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.877-v.31|8|62

Llama a licitación pública para la provisión de: Lona de cáñamo o de cáñamo y lino. Expte.: M. 62|87. Apertura 6-9-62. 14 hs. Pliego $ 70
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973. Capital. De lunes a viernes, de 10 a 15 horas.
e. 24|8. Nº L. 6.983. v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.983. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.983. v. 6|9|62

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C.P. 7|62

Licitaciones públicas: 12 de septiembre 1962, 14 hs. — 110 tn. Herbicida T.C.A. — OC.63|62 Ax. 8. — 25 de septiembre 1962, 14 hs. — Pinturas preparadas. — OC.5|62 Ax. 5. — 27 de septiembre 1962, 14 hs. — Electrodos (varillas) para soldadura eléctrica. OC.35|62 Ax. 1. — Consulta y retiro de pliegos, oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 8 a 17 hs., Avda. Maipú 4, Capital. La Gerencia.
e.22|8-Nº L.6.926-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.926-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.926-v.4|9|62

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 97|62. — Provisión de Tuberías de Cobre y Acero C.I.F. Cádiz (España). Vencimiento: 20|9|62, 16 horas. — Valor del pliego: m$n. 500.— — Informes y pliegos: Av. Corrientes 389, 4º piso, de 12 a 16 hs.
El Administrador General.
e.27|8 Nº L. 7.094 v.31|8|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 410, para el día 4 de septiembre de 1962, a las 14 horas, a fin de contratar la impresión de Boletines de Legislación, Boletines de Biblioteca y Convenciones Colectivas de Trabajo, a solicitud de la Dirección General de Estudios e Investigaciones de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 12 a 17 horas.
e.28|8 Nº L-7.128 v.30|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 411, para el día 4 de septiembre de 1962, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de recibos de haberes, planillas para liquidación de haberes y planillas en blanco, para máquinas de contabilidad marca "I. B. M.", a solicitud de la Sección Compilación Mecánica, dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 12 a 17 horas.
e.28|8 Nº L-7.129 v.30|8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 409, para el día 25 de septiembre de 1962, a las 14 horas, a fin de contratar la adquisición y colocación de mamparas y mostradores en los pisos 3º, 4º y 5º del edificio propiedad de este Ministerio, sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital Federal, a solicitud de la Comisión Resolución Ss. Nº 213|59. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 12 a 17 hs.
e.28|8 Nº L-7.130 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.130 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.130 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.130 v.17|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 407, para el día 11 de setiembre de 1962, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de papeles, sobres, formularios y fichas con destino a Diversas Dependencias de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 hs.
e.21|8-Nº L.6.898-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.898-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.898-v.3|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 214.501|62

Llámase a Licitación Pública Nº 12|62, para el día 7 de septiembre de 1962, a las 16.30 horas para la impresión de 10.000 ejemplares del Boletín del Instituto Nacional de Previsión Social, a razón de 2.000 volúmenes por edición, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, piso 5º, Capital, donde puede también concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. Jefe del Departamento de Administración. — Buenos Aires, 28 de julio de 1962.
e.28|8 Nº L-7.131 v.30|8|62

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 13|62 para el dí 1º de octubre de 1962, a las 17 horas

Objeto: Adquisición artículos de imprenta para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato).
Apertura y lectura de las propuestas, el día 1º de octubre, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e.28|8 Nº L-7.132 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.132 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.132 v.10|9|62

Licitación Pública Nº 12|62, para el día 24 de septiembre de 1962
Objeto: Adquisición de material odontológico.
Apertura y lectura de las propuestas el día 24 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios Junín 224. Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.21|8-Nº L.6.899-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.899-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.899-v.3|9|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 4.955|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, para el día 5 del mes de Septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Direc. Nacional de Asistencia Social para el Hogar de Ancianos de Burzaco, y durante el año 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de frutas, verduras, pan, papas, carne y derivados, artículos de almacén, etc.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1962. — El Direct. Gral. de Administración.
e. 29|8 Nº L. 7.155 v. 31|8|62

Expediente Nº 4.958|62

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, para el día 5 del mes de Septiembre de 1962, a la 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social para el Hogar José Manuel Estrada, y durante el año 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de verduras, frutas, papas, pan, leche, manteca, huevos, pescado, carne y derivados, artículos de almacén, etc.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e. 29|8 Nº L. 7.156 v. 31|8|62

Expediente Nº 35.889|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62, para el día 10 de Setiembre de 1962, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1962.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", Cornelio de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.
Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, leche, carne, verduras, papas, pan, productos de granja y frutas."
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1962.
e. 29|8 Nº L. 7.157 v. 31|8|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SANATORIO SOMMER
(Gral. Rodríguez)
Expediente Nº 27.859|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, para el día 18 del mes de septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, Gral. Rodríguez, y durante el año 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: fruta, verduras, pescado, pan, leche, carne y derivados, etc.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.28|8 Nº L-7.133 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.133 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.133 v.10|9|62

POLICLINICO AVELLANEDA

Por expediente nº 34200|62, llámase a licitación pública nº 2, con apertura el día 1|10|62 a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el primer semestre del corriente año: "Víveres secos, Fideos, Harina, Sémola, Queso, Aves y huevos. Carne y derivados, Leche, Crema, Manteca, Pescado, Hielo, Pan, Papas, Frutas, Verduras y Alimentos para niños (Leche desecada).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones) 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública: P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.
Vital N. Lucero, Jefe Dpto. Administ. Contable.
e.27|8 Nº L. 7.095 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.095 v.7|9|62

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez
Expediente Nº 27.026|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez y durante el año 1962|1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento
Las necesidades se refieren a: Comestibles de almacén; fideos y harinas; fiambres; verduras; papas; frutas; carne; leche y derivados; pescado; pan; aves y huevos.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.27|8 Nº L. 7.096 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.096 v.7|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5966|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 18|9|62, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, dulce, pan, leche, papas, fruta, verduras, carne faenada y derivados, etc.), con destino a diversos establecimientos de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de Salta, Tucumán, Entre Ríos, Santiago del Estero y Mendoza; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962|3 (1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962.
e.28|8 Nº L-7.134 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.134 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.134 v.10|9|62

Expediente Nº 5.961|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 17|9|62 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en general (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, dulce, pan, papas, frutas, verduras, carne faenada y derivados, etc.), con destino a diversos establecimientos de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires (Temperley); para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962|3 (1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas sito en la calle Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — El Director Administrativo.
e.27|8 Nº L. 7.097 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.097 v.7|9|62

Expediente Nº 5763|62

Llámase a Licitación Pública Nº 55|62, para el día 3 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.27|8 Nº L. 7.098 v.31|8|62

DELEGACION SANITARIA FEDERAL CHACO
Expediente Nº 28.030|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1-62|63 para el día siete (7) de setiembre de 1962 a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al gran hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1962|1963. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay Nº 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329-9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, leche, pan, fideos, frutas frescas y desecadas, huevo, pescado, etcétera.
e.16|8-Nº L-6.832-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.832-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.832-v.30|8|62

MATERNIDAD "A. PERALTA RAMOS"
Expediente Nº 27.561|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 7 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" y durante el año 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: verduras, papas, fruta, leche y manteca, pan, aves y huevos, embutidos varios, carne y menudencias, hielo y pescado, artículos de almacén y alimentos para niños.
e.16|8-N L-6.833-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.833-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.833-v.30|8|62

Expediente Nº 34202|62

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 (PSM), para el día 11 del mes de setiembre de 1962, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Policlínico de San Martín, y durante el año 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable del Policlínico San Martín, Ruta 8 y D. Pombo, San Martín, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Sección Contrataciones Centralizadas de la D. G. A., Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a artículos alimenticios (víveres frescos).
Buenos Aires, 10 agosto 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.21|8-Nº L.6.897-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.897-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.897-v.3|9|62

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 10.249|62

Llámase a Licitación Pública Nº 166|62, para el día 14 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1962
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: cloranfenicol palmitato; cloranfenicol succinato; penicilina; sulfato de dihidroestreptomicina; tetraciclina; solución glucosada; solución fisiológica isotónica; solución Ringer; solución lactato de sodio
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962.
El Director General de Administración.
e. 24|8 Nº L. 6.985. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.985. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.985. v. 6|9|62